SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Lunes, 7 de abril de 2003 Núm. 26

A las dos y cuarenta y seis minutos de la tarde (2:46 p.m.) de este día, lunes, 7 de abril de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Velda González de Modestti, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Habiendo quórum, se abren los trabajos legislativos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Cuaresma es tiempo de conversión y tiempo de volver a Dios y por eso nos alegramos porque en este Senado de Puerto Rico invocamos la Presencia de Dios para que nos ilumine en nuestros trabajos. Y lo vamos a hacer como siempre lo hacemos en nuestras sesiones con la Palabra de Dios, la Biblia, en el Evangelio de San Lucas, en el capítulo 10, versículo 25, el Señor Jesús nos inspira para hacer nuestros trabajos conforme a su voluntad. "He aquí un intérprete de la ley se levantó y dijo para probarle: Maestro, ¿haciendo qué cosa heredaré la vida eterna? El le dijo: ¿Qué está escrito en la ley? ¿Cómo lees? Aquél, respondiendo, dijo: Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma y con todas tus fuerzas y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo. Y le dijo: Bien has respondido, haz esto y vivirás. Pero él queriendo justificarse a sí mismo, dijo a Jesús, ¿Y quién es mi prójimo? Respondiendo Jesús, dijo: Un hombre descendía de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de ladrones, los cuales le despojaron e hiriéndole, se fueron dejándole medio muerto. Aconteció que descendió un sacerdote por aquel camino y viéndole, pasó de largo. Asímismo un levita, llegando cerca de aquel lugar, y viéndole, también pasó de largo. Pero un samaritano, que iba por el camino, vino cerca de él, y viéndole, fue movido a misericordia y acercándose, vendó sus heridas, echándole aceite y vino; y poniéndole en su cabalgadura, lo llevó al

mesón y cuidó de él. Al otro día, al partir, sacó dos denarios y se los dio al mesonero, y le dijo: Cuídalo, y todo lo que gastes de más yo te lo pagaré cuando regrese. ¿Quién, pues, de estos tres te parece que fue el prójimo del que cayó en manos de ladrones? El dijo: El que usó de misericordia con él. Entonces Jesús le dijo: Ve y haz tú lo mismo." Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios y damos gracias por tantas bendiciones recibidas. Gracias, Dios, desde lo más profundo de nuestro ser agradecemos la oportunidad de tener el regalo de la vida y las implicaciones que tiene ser en un ser humano que vive y sobre todo, sirve desde este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Yo te pido, mi Dios, que en estas palabras que Tú nos dejas a través de la lectura del texto bíblico, nosotros podamos hacer lo mismo que el samaritano. Aquél que está en necesidad y en sufrimiento nosotros podamos asistirle a través de proyectos que vayan a trabajar directamente con la necesidad de nuestro pueblo. Bendice, Señor, el Senado de Puerto Rico y a todos los que trabajan directa o indirectamente y sobre todo, mi Dios, que en esta época que apenas que en una semana estaremos celebrando la Semana Mayor, que haya un profundo espacio de reflexión en nuestras vidas para ubicarnos en el contexto real de tu voluntad y no de la nuestra. Y sobre todo, mi Dios, para ir nosotros construyendo y labrando el Puerto Rico que Tú deseas, el Puerto Rico que hace justicia a aquellos pequeños del Reino. Bendícenos en esta hora y permite que el Espíritu tuyo ilumine el entendimiento y la vida de todos los Senadores y Senadoras de forma tal que se haga tu voluntad. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén, amén. Que Dios les bendiga.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, aprobado.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

<u>El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:</u>

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Coronel Agustín Cartagena Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico nos informe la cantidad de hidrantes existentes y la frecuencia con que éstos son inspeccionados."

<u>El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:</u>

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el CPA Juan Agosto Alicea, Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos

y Alcantarillados nos informe la cantidad de hidrantes existentes y la frecuencia con que éstos son inspeccionados."

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno, Orlando Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Consígnese un turno final al senador Parga.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Juan Cancel.
SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar, muy respetuosamente un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se consigna un turno final al senador Juan Cancel.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador McClintock.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le separa un turno final al senador McClintock.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Rodríguez Otero.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se me reserve un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le reserva un turno final al senador Rodríguez Otero.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Rodríguez Vargas.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le separa un turno final al senador Rodríguez Vargas.
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno.
SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un turno final.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le separa un turno final al Portavoz Alterno, senador Ramos Olivera.
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las dos peticiones que hace el senador Orlando Parga. Claro está, enmendando en la segunda línea, en vez de diez (10) que sea a veinte (20) días laborables en ambas.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diecinueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2114; 2189 y de las R. C. de la C. 2211; 2656; 2657; 2696; 2697; 2707; 2716; 2717; 2754; 2901; 2922; 2925; 2926; 2928; 2936; 2947 y 3024, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1778.

De la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 975, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 904, sin enmiendas.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 374.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2249
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar a los Municipios de Corozal, Juana Díaz, Aibonito, Santa Isabel, Villalba, Comerío, Naranjito y Orocovis la cantidad de veintisiete mil doscientos (27,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2250
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar a los Municipios de Comerío, Cayey, Guayama, Coamo y Juana Díaz la cantidad de once mil doscientos (11,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2251

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2252
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2253
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2254
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2255
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2256
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2257
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cuatro mil cien (4,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2258
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3,485) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2259
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setenta mil trescientos setenta y nueve con setenta y tres centavos (70,379.73), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2260
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, a ser utilizados en la Remoción de Chatarras y Escombros del Río Indio, ubicado en el Sector Río Indio de Vega Baja, Carretera PR-645 del Distrito Senatorial Núm. 3."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2261
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2262
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2263
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2264
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2265
Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)
R. C. del S. 2266
Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso i. de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 443 de 1 de junio de 2002, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2873
Por el señor Prats Palerm:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Salud y Asuntos Ambientales a crear el "Código Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; disponer para la creación de un comité que será responsable de la preparación de este Código; establecer los términos para presentarle al Senado unos informes; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2874
Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar la adecuacidad de la nutrición de los alimentos que reciben las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples, centros de cuidado diurno, establecimientos de larga duración, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez, entre otros organismos, entidades y facilidades."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2875
Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Prudencio Machín Egüi, en ocasión de designarse con su nombre el Centro Comunal del Barrio La Gloria del Municipio de Trujillo Alto."

R. del S. 2876
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel Manuel Diaz[sic] Rivera, por promover las artes locales y la herencia artesanal puertorriqueña."

R. del S. 2877
Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para felicitar y darle la bienvenida a los puertorriqueños residentes en Chicago, Ilinois[sic] de visita en San Lorenzo en ocasión de celebrarse el Encuetro[sic] Boricua de Chicago, el sábado 12 de abril de 2003; a la vez que hacemos reconocimiento de la efectiva iniciativa del Hon. José R. Román Abreu, alcalde del Municipio de San Lorenzo al patrocinar tan simpática actividad."

R. del S. 2878
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2003, Doña Miriam López de Rosario."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 3434
Por la Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación:

"Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 3; enmendar los Artículos 3 y 4 y reenumerarlos como Artículos 4 y 5, respectivamente; enmendar el Artículo 5 y reenumerarlo como Artículo 6; derogar el Artículo 6; enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 3 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, para rectificar la cabida y segregar la parcela propiedad de la "Hotel Development Corporation" (la "Corporación de Desarrollo Hotelero") en cuatro (4) parcelas independientes; ordenar al Registrador a cargo de la sección correspondiente del Registro de la Propiedad a que proceda a hacer las anotaciones e inscripciones correspondientes de ley, para establecer una servidumbre legal de paso a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicada en la parcela donde se está desarrollando la "Plaza La Gran Ventana al Mar"; y para derogar el Artículo 4 de la Ley Núm. 9 de 27 de noviembre de 1990, a los fines de liberar la servidumbre allí constituida y reubicar el acceso a la playa localizado al norte de los hoteles La Concha y Condado Beach en la parcela donde se está desarrollando la "Plaza La Gran Ventana al Mar"; y para otros propósitos."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LA COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL)

P. de la C. 1846
Por los señores Rosario Hernández, Pérez Román, Maldonado Vélez, Varela Fernández y García Colón:

"Para crear el Colegio de Opticos de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; y establecer penalidades por la violación de esta Ley; y para otros fines."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2329
Por la señora Méndez Silva:

"Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de aumentar la penalidad por incumplimiento a las disposiciones de esta Ley."
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3319
Por la señora Rodríguez de Corujo:

"Para adicionar un párrafo 5 al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" a fin de incluir que dicha administración, antes de la aprobación de la construcción de un hotel, Parador[sic] u otro proyecto o atracción turística requiera un informe favorable vía certificación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico."
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3020
Por el señor Maldonado Vélez:

"Para asignar al Club de Baloncesto de BUCAPLAA, INC., la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al jugador Jorge Otoniel Rivera, Núm. de Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje y estadía propios para participar en el Torneo Nacional de "Small Fry" a celebrarse del 19 al 26 de abril del año en curso en Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3063
Por el señor Maldonado Vélez:

"Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo las obras según se detallan en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 887.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la R. C. del S. 1930, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución de los P. de la C. 2889 y 3148, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2576; 2577; 2578; 2579; 2668; 2673; 2681; 2682; 2689; 2712; 2745; 2896 y 2900.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 3064, y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 27, línea 31: eliminar "Artículo" y sustituir por "inciso"

Página 27, línea 33: eliminar "Artículo" y sustituir por "inciso"

Las senadoras Miriam J. Ramírez y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado un Voto Explicativo en torno a la R. C. del S. 2075.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Carmen J. Fernández Padilla, para Comisionada de la Comisión Industrial, en representación de los abogados; de la señora Agneris Guzmán de Durán, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud y del doctor Fernando J. Rivera Medina, para miembro del Consejo de Educación Superior los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1846; 2329; 3319; 3434(Sust.) y las R. C. de la C. 3020 y 3063 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 2077.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1792, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 7: luego de "título" insertar "." y eliminar "realizado"

Página 3, línea 8: tachar "por un notario"

Página 3, línea 9: luego de "impuestas." insertar "Si el Administrador otorga el permiso solicitado basado en una certificación registral o estudio de título que por error no mencione la existencia de restricciones o servidumbres, ello no tendrá el efecto de anular la referida restricción."

En el Título:

Página 1, línea 7: tachar "radicació" y sustituir por "radicación"

Página 1, línea 8: tachar "realizado por notario"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción. No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Fernando E. Fagundo Fagundo, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual a la Legislatura 2002-2003, de conformidad con la Ley 12 de 10 de diciembre de 1995, según enmendada.

Del señor Juan J. Colón Díaz, Presidente-Asociación, Asociación de Agentes y Corredores de Seguros Independientes de Puerto Rico, una comunicación, informando sobre la composición de su nueva Junta de Directores.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 2002-07-0256-JPU, Proyecto Comercial Barceloneta Shopping Court, Barrio Florida Afuera de Barceloneta.

De la señora Angélica Santiago, Bibliotecaria Auxiliar, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Sistema de Bibliotecas, una comunicación, solicitando enviar nuevamente a la Colección Puertorriqueña, todas aquellas publicaciones de interés general y dominio público, informes anuales, boletines y revistas recientes o de años anteriores que no fueron enviadas.

La senadora Norma Burgos Andújar, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2002, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Angel Rodríguez Otero, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2002, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2002, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DB-03-29 sobre Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños; DB-03-30 sobre Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección y M-03-35 sobre Municipio de Rincón.

Del senador Jorge A. Ramos Vélez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos durante la Sesión Especial del viernes, 4 de abril de 2003, debido a unos compromisos previamente contraídos por éste.

Del señor Guillermo M. Riera, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo los anejos citados en el Informe del Programa de Prevención de Contaminación referente al año 2002.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que en el inciso i, se excuse al senador Jorge Alberto Ramos Vélez.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado a los efectos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Viernes, 4 de abril de 2003.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se nos provea copia del inciso a.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se dé por leída la Solicitud de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2021(rec.), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2021(rec.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Sustitutivo al P. de la C. 2782(rec.) y las R. C. de la C. 2605; 2654; 2670; 2690; 2702; 2703; 2730; 2746; 2747; 2748; 2899; 2903; 2911; 2567(conf.); 2570; 2571; 2951 y 2979.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2875
Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Prudencio Machín Egüi, en ocasión de designarse con su nombre el Centro Comunal del Barrio La Gloria del Municipio de Trujillo Alto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ciudadanos comprometidos con el quehacer de su país, son los forjadores de un futuro halagüeño para todos los que habitamos el mismo. Su afán por ayudar a sus conciudadanos, [~~aún~~] aun a costas de privar de su valioso tiempo a sus seres queridos, ha [~~a~~] rendido buenos frutos, tanto para su núcleo familiar como para los residentes en las comunidades donde viven. Así es don Prudencio, un hombre de grandes valores y preceptos morales que le han permitido desarrollarse y servir de modelo, tanto para su generación como para las generaciones que aún tenemos el privilegio de conocerlo y contar con su presencia.

Toda su vida don Prudencio [~~ase a~~] se ha dedicado al trabajo voluntario para mejorar la calidad de vida de sus semejantes. Sus [~~Principios~~] principios y convicciones lo han llevado a desempeñar diferentes roles, inspirado en el divino mandato de "amar al prójimo como a uno mismo".

Don Prudencio nació el día 6 de enero de 1911 en el Barrio Quebrada Arenas del Municipio de San Lorenzo. A la edad de 11 años se [~~mudo~~] mudó a vivir a Gurabo y luego a Trujillo Alto, donde [~~trabajo~~] trabajó como dependiente en un negocio ubicado en [~~Trujillo Alto~~]ese pueblo. En el 1934 conoce y se casa con la joven Justina Rodríguez, con quien procrea seis (6) hijos. Se convirtió en un [~~prospero~~] próspero comerciante y a pasos firmes [~~levanto~~] levantó a su familia sin abandonar la tarea que [~~el~~] él mismo se impuso.

Más tarde, don Prudencio pasó a ser Educador de la Comunidad, programa que era auspiciado por el Departamento de Instrucción Pública, (hoy [~~(~~]Departamento de Educación) ofreciendo sus servicios públicos a los barrios de Trujillo Alto, exhibiendo películas educativas, entre ellas[~~,~~]: Los Peloteros, [~~el~~] El Puente, Doña Juana, Chico, y otras. Se [~~ocupo~~] ocupó de que los niños, jóvenes y personas adultas de las comunidades de Trujillo Alto se instruyeran. A esos fines, se dio a la tarea de repartir libros educativos, los cuales ayudaban a las comunidades a organizarse para realizar trabajos en conjunto que propendieran a mejorar las vidas a las familias puertorriqueñas. Don Prudencio, en su trayectoria de servicio público, ejerció como Asambleísta Municipal en la década del cuarenta (40) ante la Asamblea Municipal de Trujillo Alto. El día 23 de febrero de 1945, presentó una moción en la Asamblea Municipal cuyo resultado fue el cambio de nombre del Barrio Quebrada Infierno por el de Barrio La Gloria. La moción presentada por don

Prudencio Machín seguirá siendo recordada por futuras generaciones y por los residentes de nuestro querido Barrio [~~la~~] La Gloria.

Por tales razones, este próximo 5 de abril se estará designando al Centro Comunal del Barrio la Gloria con el nombre de don Prudencio Machín Egüi, quien ha significado para el pueblo de Trujillo Alto un modelo de consistencia , valor y compromiso. Don Prudencio será recordado por las generaciones venideras como un modelo a emular. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desea distinguir a este ciudadano y le da las gracias por su gran aporte en beneficio de sus conciudadanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Prudencio Machín Egüi, en ocasión de designarse con su nombre el Centro Comunal del Barrio La Gloria del Municipio de Trujillo Alto.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a don Prudencio Machín Egüi, y a su distinguida familia, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2876
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Angel Manuel [~~Diaz~~] Díaz Rivera, por promover las artes locales y la herencia artesanal puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Angel Manuel Díaz Rivera nació el 19 de febrero de 1960 en el pueblo de Camuy, fruto del matrimonio entre Angel M. Díaz De La Cruz y Carmen L. Rivera Rivera. Cursó sus estudios primarios en el Colegio Del Carmen en Hatillo, la Escuela Dr. Gabriel Iguina en Camuy y la Escuela Ramón Baldorioty de Castro. Sus estudios secundarios los realizó en la Escuela Pablo Avila en Camuy; y acudió a la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Aguadilla, y a la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo. Posteriormente, adquirió su grado como técnico en electrónica en el San Juan City College, siendo el mejor promedio de su clase.

En el comienzo de su vida profesional, se dedicó al negocio de venta de piezas de automóviles hasta que descubrió sus habilidades en la fabricación de muebles, accesorios para el hogar y piezas con motivos religiosos. Obtiene su certificación como artesano, concedida por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, en el año de 1997. En 1999 participó, por primera vez, en la Feria de Artesanías del pueblo de Caguas, obteniendo el primer premio. Durante el curso de su carrera como artesano ha continuado participando en diversas ferias artesanales, logrando alcanzar la primera posición por sus obras. Es por ello que el 6 de mayo del presente año ha sido invitado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico a exponer sus obras en la Exposición "Una Mirada al Pasado", a celebrarse en La Sala de Exhibiciones La Princesa de San Juan.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le expresa su reconocimiento y felicitación a Angel Manuel Díaz Rivera, por promover las artes locales y la herencia artesanal puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~a~~] al señor Angel Manuel Díaz Rivera por promover las artes locales y la herencia artesanal puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Angel Manuel Díaz Rivera, por el [~~Senador~~] senador Rafael Rodríguez Vargas, durante la [~~Inauguración~~] inauguración de la Exposición "Una Mirada al Pasado", organizada por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a celebrarse en La Sala de Exhibiciones La Princesa de San Juan, el martes 6 de mayo de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2877
Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para felicitar y darle la bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los puertorriqueños residentes en Chicago, Ilinois[sic], de visita en San Lorenzo, en ocasión de celebrarse el "Encuentro Boricua de Chicago", el sábado, 12 de abril de 2003; a la vez que hacemos reconocimiento de la efectiva iniciativa del Hon. José R. Román Abreu, [~~alcalde~~] Alcalde del Municipio de San Lorenzo, al patrocinar tan simpática actividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Encuentro Boricua de Chicago" es una actividad de confraternización que anualmente se realiza entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de los [~~Vierntos~~] Vientos y compatriotas que han residido en esta [~~ciudad~~] Ciudad pero han regresado a convivir en su tierra natal. El pasado año, el Encuentro Boricua se celebró por primera vez en la Villa del Capitán Correa, Arecibo. Este año el "encuentro" recayó en la [~~ciudad~~] Ciudad de los Samaritanos, San Lorenzo.

Sin duda, [~~éste~~] este tipo de actividad [~~que~~] fortalece los lazos de adhesión puertorriqueña, independientemente donde [~~estos~~] éstos se encuentran. Es por tanto honroso que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y apoyo a tan bonita gestión puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar [~~nuestra~~] la felicitación y bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los puertorriqueños residentes en Chicago, Ilinois, de visita en San Lorenzo, en ocasión de celebrarse el "Encuentro Boricua de Chicago", el sábado, 12 de abril de 2003.

Sección 2.- Nuestro reconoci[e]miento, además, al Hon. José R. Román Abreu, [~~alcalde~~] Alcalde de San Lorenzo, al convertirse en anfitrión de tan simpática actividad.

Sección 3.- Copia de esta [~~resolución~~] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Efraín Malave, [~~presidente~~] Presidente del Comité de la Parada Puertorriqueña en la Ciudad de Chicago y al Hon. José R. Román Abreu [~~alcalde~~] Alcalde de San Lorenzo, en actividad a celebrarse el próximo jueves, 10 de abril, a las 11:00 a.m., en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2878
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2003, Doña Miriam López de Rosario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Miriam López de Rosario nació en Caguas[~~, contrae~~]. Contrae matrimonio con el señor Serafín Wilfredo Rosario[~~,~~] y de esta unión procrean 5 hijos[~~,~~]: Wilfredo, José Luis, Miriam Maleny, Alex Antonio Rosario y Jorge Luis Rosario. Como hija, esposa, madre, profesional y ciudadana siempre ha dado lo mejor de sí. Junto a su esposo, hijos y nietos disfruta del fruto sembrado, una familia que es ejemplo de unión, comprensión y sobre todo mucho amor. Para sus cinco hijos, doña Miriam ha sido su fiel amiga e incondicional aliada. Ante todos sus sueños y anhelos su presencia, respaldo y sabios consejos han contribuido a que todos sean ciudadanos de bien[~~, mujer y hombre de valía~~] y de valía.

Doña Miriam, para todos los que la conocen es el mejor ejemplo de humildad, honestidad, respeto, amistad, integridad, sencillez, cariño y bien importante su disposición de dar y ayudar a todos sin esperar nada a cambio. En pocas palabras, un ser humano y extraordinario.

La señora López de Rosario siempre ha sido una excelente católica [~~practica~~]práctica. Fue en el Colegio Católico donde afianzó sus valores cristianos y su inmenso amor por la Iglesia Católica. Como hija de María participó activamente en todas las actividades que promulgaban la fe. Como catequista, visitó varias comunidades aisladas de Caguas, donde existían múltiples necesidades en los miembros de las mismas. Allí dio[~~s~~] muestras de su gran amor por los necesitados, al llevar el mensaje cristiano a esas comunidades menos afortunadas y con pocas oportunidades de crecer en la fe.

Doña Miriam ha sido miembro activo del Club Cívico de Damas, Capítulo de Caguas, por los pasados doce años. Ha ocupado posiciones en la directiva por varios, habiéndose desempeñado con excelencia en todas gestiones, funciones [~~u~~] y actividades. Como parte de sus gestiones ha colaborado en los proyectos en favor de las Mujeres Maltratadas, Matrimonio 2000, Proyecto Génesis para Niños en el Arte, entre otros. Desde 1951 hasta 1953 se [~~desempeño~~] desempeñó como Catequista. En este periodo tan bonito de su vida impartía clases de religión y preparaba a los niños para que hicieran su Primera Comunión. Fue líder activa de [~~Girl Scourt~~] Girls Scouts desde 1971 hasta el 1974. Por su carácter alegre, sincero y jovial es muy querida por todas sus compañeras. Estas cualidades le han permitido ostentar el título de Madre Representativa de Caguas 2003.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2003, Doña Miriam López de Rosario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Miriam López de Rosario en homenaje en su honor el domingo, 13 de abril de 2003, en el Centro de Bellas Artes Angel O. [~~Berrios~~]Berríos, en el Municipio de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección [~~3~~]4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 2102. Esta legislación provee para enmendar la Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería a los fines de disponer requisitos para la otorgación de licencias provisionales. La R. del S. 9, en su página 22, establece que la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales "tendrá jurisdicción primaria sobre toda legislación o asunto relativo a las profesiones de salud…".

Por ser una medida relacionada con la Ley que reglamenta el ejercicio de una profesión que está estrechamente vinculada con los profesionales de la salud, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 2102 sea referido a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en primera instancia, y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que la moción del senador Roberto Prats Palerm, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar una moción a los efectos de que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser autor de la Resolución del Senado 2875.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el Anejo A de Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación con sus respectivos informes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura de las Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario de Lectura, según el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1290, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (p) al segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, a fin de que toda persona de edad avanzada tenga derecho a cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía dentro de un período no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad alguna.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se ha despertado un mayor entendimiento y respeto hacia la persona de edad avanzada. A través de los años, se han aprobado leyes, proyectos y programas que brindan mejores y mayores beneficios a la persona de edad avanzada. La Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, expone el deber del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo permitan, las condiciones adecuadas que promuevan el derecho de la persona de edad avanzada de gozar de una vida plena y de disfrutar de sus derechos naturales, humanos y legales, además de ofrecerle protección de su propiedad contra amenazas, hostigamiento, coacción o perturbación por parte de cualquier individuo.

Regularmente, la persona de edad avanzada vive de ingresos fijos, tales como el seguro social o pensiones, entre otros. En muchas ocasiones es víctima fácil de las presiones de técnicas de ventas que la llevan a comprar mercancía o servicios para los cuales en realidad no tiene utilidad o necesidad. La persona de edad avanzada, luego de efectuar alguna compra o servicio, se da cuenta de que no tiene necesidad de los mismos o de que en el mercado había un producto de igual o mejor calidad a menor precio y fue convencida falsamente para adquirir dicho artículo o servicio.

El propósito de esta Ley es enmendar la Ley Núm. 121 para concederle a la persona de edad avanzada el derecho de cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía comprada dentro de un período no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad. De este manera se le concede un período de gracia para determinar si hizo un buen negocio de acuerdo con sus necesidades y sus posibilidades de pago de los artículos o servicios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo inciso (p) al segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.-

DERECHOS GENERALES

Toda persona de edad avanzada tendrá derecho a:

(a) . . .

DERECHOS CONCEDIDOS MEDIANTE LEGISLACIÓN ESPECIAL

Toda persona de edad avanzada tendrá derecho a:

(a) . . .

(p) Cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía comprada dentro de un período no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad alguna. La persona de edad avanzada tendrá derecho a presentar una querella siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como 'Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor', sí no está de acuerdo con la determinación

correspondiente de la persona con quien efectuó la respectiva contratación de servicios o de quién compró de mercancía."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. del S. 1290, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1290 es adicionar un inciso (p) al segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, a fin de que toda persona de edad avanzada tenga derecho a cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía dentro de un periodo no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad alguna.

Regularmente, la persona de edad avanzada vive de ingresos fijos, tales como el seguro social o pensiones, entre otros. En muchas ocasiones es víctima fácil de las presiones de técnicas de ventas que la llevan a comprar mercancía o servicios para los cuales en realidad no tiene utilidad o necesidad. La persona de edad avanzada, luego de efectuar alguna compra o servicio, se de cuenta de que no tienen necesidad de los mismos o de que en el mercado había un producto de igual o mejor calidad a menor precio y fue convencida falsamente para adquirir dicho articulo o servicio.

El propósito de este proyecto es de concederle a la persona de edad avanzada el derecho de cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía comprada, en el mismo estado en que la recibió, dentro de un periodo no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad. De esta manera se le concede un periodo de gracia para determinar si hizo un buen negocio de acuerdo con sus necesidades y sus posibilidades de pago de los artículos o servicios.

En vista de los antes expuesto, la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda la aprobación del P. del S. 1290 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto L. Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1998, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

"LEY

Para declarar el primer miércoles del mes de agosto como Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El apego, arraigo y sostenimiento de nuestras raíces y la adopción de disciplinas antiguas dan vida y continuidad a nuestra cultura. Los hombres y mujeres que contra viento y marea han sostenido su sustento por medio de la pesca han sido los responsables de que esta tradición y patrimonio nacional aún continúe con vida y en desarrollo.

Desde los tiempos de nuestros indios aborígenes hasta el presente, Puerto Rico ha mantenido una tradición de pesca básicamente artesanal y costera. La pesca en Puerto Rico ha sido declarada como un arte, donde los padres de esta clasificación han sido hombres y mujeres que han dedicado sus vidas a esta noble e importante práctica. Los Pescadores han sido la columna vertebral en el sostenimiento de la Pesca como tradición y fuente de empleo en Puerto Rico.

Son muchas las tácticas y destrezas que estos arquitectos naturales emplean día a día en sus diversas y exitosas gestiones de pesca dentro de los recursos acuáticos en Puerto Rico. El pescador "leva" sus nasas cada dos o tres días y muchos de ellos hacen de este un trabajo diario para el sustento de sus familias y más aún la proliferación de un apego turístico que sin duda tiene un efecto multiplicador en la economía del país.

Hoy en los comienzos de un nuevo milenio, es deber ministerial de esta Honorable Asamblea Legislativa aprobar medidas que garanticen la continuidad y el fortalecimiento de actividades que para unos ciudadanos es un pasatiempo y para otros en Puerto Rico es la alternativa genial para el sostenimiento individual y colectivo, como lo es la pesca y la figura del Pescador.

Reconocer la importante e histórica gesta de los Pescadores de gran beneficio para todos los puertorriqueños. Con este noble y significante reconocimiento damos continuidad y valor patriótico a nuestra historia e identificación cultural en todo Puerto Rico, así como en todos los países del mundo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el primer miércoles del mes de agosto como el "Día Oficial del Pescador" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 1998, recomendando su aprobación, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, Párrafo 1, línea 1	Eliminar "el primer miércoles del mes de agosto" y sustituir por "el miércoles antes de la Semana Santa de cada año"
Página 1, Párrafo 1, línea 2	Luego de "Rico" añadir "y disponer que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del Día Oficial del Pescador".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1 al 5	Eliminar en su totalidad y sustituir por "Desde los tiempos de nuestros indios aborígenes, Puerto Rico ha mantenido una tradición de pesca, aunque mayormente artesanal y costera. Día a día nuestros pescadores han enfrentado y siguen enfrentando los peligros del mar para sacar de sus profundidades la base de su sustento y suplir, aunque sea en parte, las necesidades de la mesa puertorriqueña. Puerto Rico no ha desarrollado una gran industria pesquera como otros países, pero nuestros pescadores han continuado arrancándole sus riquezas al mar, individualmente o en cooperativas, contribuyendo con ellos al desarrollo económico del país. La vida del pescador no es fácil. Requiere largas horas de trabajo, tanto en el mar, sometido a las inclemencias del tiempo, como fuera de él, en la preparación de sus avíos temprano en la mañana, y en la limpieza y preparación de lo pescado una vez de vuelta en tierra. La pesca requiere el desarrollo de técnicas y destrezas e incluso de habilidades artesanales, todo ello con profundo valor antropológico. Requiere, además, el desarrollo de una especial sensibilidad hacia la naturaleza y de una profunda conciencia ecológica. Quienes se dedican a la pesca con la dedicación y el orgullo que merece como oficio, son dignos del respeto y el reconocimiento de todos".
Página 2, Párrafo 1, línea 1 y 2	Eliminar en su totalidad y sustituir por " Por ello, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea dedicarles en homenaje el Día Oficial del Pescador como parte de la Semana de la Industria Pesquera".

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1	Eliminar " el primer miércoles del mes de agosto" y sustituir por "el miércoles antes de la Semana Santa de cada año".
Página 2, línea 2	Luego de "Rico" añadir "y disponer que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico haga

	coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del Día Oficial del Pescador".
Página 2, línea 3	Eliminar en su totalidad y sustituir por "Artículo 2.- Se faculta al Departamento de Agricultura a adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades destinadas a la conmemoración del Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como parte de la Semana de la Industria Pesquera".
Página 2, línea siguiente	Añadir "Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1998 persigue declarar el primer miércoles del mes de agosto como Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Departamento de Estado y del Departamento de Agricultura. Ambas entidades comparecieron mediante memoriales explicativos.

El Departamento de Estado expresó que la entidad gubernamental responsable de promover la industria pesquera es el Departamento de Agricultura. Este, por su parte, acogió con beneplácito la medida, aunque aportando unos señalamientos respecto a la fecha para dicha celebración. Por un lado, no surge del texto de la ley razón alguna para haber seleccionado el primer miércoles de agosto para ello. Por otro lado, desde hace varias décadas se celebra en Puerto Rico la Semana de la Industria Pesquera, y sería lógico pensar que el Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico forme parte de ella.

Sin embargo, según apunta el Departamento de Agricultura, la Semana de la Industria Pesquera se ha estado celebrando en fechas distintas, aunque es usual que coincida con las fiestas de la Virgen del Carmen, patrona de los pescadores, las cuales se celebran en julio.

Los pescadores consideran que las fiestas a la Virgen deben mantener su carácter estrictamente religioso y que no sería lo más acertado hacerlas coincidir con la celebración del Día Oficial del Pescador. Sugieren que la fecha más adecuada para esto sería el miércoles antes de Semana Santa, puesto que para ese periodo los pescadores de Puerto Rico laboran con mayor intensidad, en un mar usualmente proceloso, a los fines de mantener surtida la mesa puertorriqueña en ocasión de la referida festividad religiosa. De hecho, a solicitud de varios pescadores comerciales, la celebración de la semana de la Industria Pesquera se dio el año pasado del 6 al 12 de abril. Consideran que haciéndolo así se reconocería su labor, al mismo tiempo que podría promoverse el consumo de pescado fresco del país en fechas tan significativas y que podría orientarse al público general sobre la conveniencia de apoyar la industria pesquera local.
El Departamento de Agricultura apoya tal sugerencia.

RECOMENDACION

Esta Honorable Comisión coincide con la apreciación de los pescadores y del Departamento de Agricultura y recomienda que la celebración del Día Oficial del Pescador sea el primer miércoles antes de la Semana Santa y que coincida con la celebración de la Semana de la Industria Pesquera, lo que debe especificarse en la medida.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1998, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2032, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre el balance máximo del Fondo de Emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, dispuso la creación de un Fondo de Emergencia. El propósito fundamental al crearse éste, es que sus recursos sean utilizados en circunstancias inesperadas e imprevistas causadas por calamidades. En el Artículo 2 de la Ley se dispuso la forma en que se financiaría este Fondo, en la actualidad una aportación anual no menor del uno (1.0) por ciento del total de las rentas netas del año fiscal anterior. Asimismo, en beneficio de la mayor eficiencia en el uso de los limitados fondos públicos, se dispuso un tope o balance máximo para el Fondo. A esos efectos, se estableció que el Fondo de Emergencia nunca excederá del cinco (5) por ciento de los fondos asignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto para el año en que se ordene el ingreso de dichos recursos al Fondo.

Conforme las asignaciones incluidas en la Resolución Conjunta del Presupuesto para el año fiscal vigente, en la actualidad este tope es de $250 millones de dólares, es decir el 3.19% de nuestro Fondo General.

La situación presupuestaria actual impone un análisis concienzudo de la forma y frecuencia en que el Estado utiliza sus recursos, y de ser necesario la reorientación en la distribución de los recursos provenientes del Tesoro Estatal. No debe pasarse por alto que nuestra responsabilidad

primaria es garantizar la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, en el momento en que estos los necesitan. Ello obliga a un uso razonable y efectivo de los de los recursos.

Según informes emitidos durante el año 2002 por la National Governors Association (NGA) y la National Association of State Budget Officers (NASBO) sobre los distintos fondos de contingencia o emergencia a través de las distintas jurisdicciones en los Estados Unidos de Norteamérica y los respectivos balances en los Fondos Generales para el año fiscal 2001, se demuestra que los balances promedios para los fondos de contingencia o emergencia para los cincuenta estados fue de tan sólo $18 millones, a pesar de disponerse de un balance promedio de Fondo General de $10.6 billones. Este balance promedio de los fondos de contingencia o emergencia significó sólo un .17% del balance promedio de Fondo General. Es decir, es tope dispuesto para nuestro Fondo de Emergencia supera en más de dieciocho veces el balance promedio existente en la nación norteamericana.

Para dicho año fiscal, sólo ocho de los cincuenta estados contaban con un balance promedio en sus fondos de contingencia o emergencia mayor al promedio nacional de $18 millones. A manera de ejemplo, el estado de Nueva York asignó la cantidad de $151 millones, pero ésta sólo representó .37% de su balance del Fondo General. La asignación promedio a los fondos de contingencia o emergencia para los ocho estados señalados fue de $97 millones, aunque sólo representó el .56% del balance promedio del Fondo General. Aún para estos estados con asignaciones a sus fondos de emergencia por encima del promedio de la nación, la diferencia en relación con Puerto Rico es de una asignación .34% menor al balance del Fondo General.

En línea con un mejor y más eficiente uso de los recursos disponibles, es una obligación mandatoria de cualquier país en momentos económicos como los que se viven, y para garantizar la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, en el momento en que estos los necesitan, entendemos que es necesario enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a los efectos de disminuir el tope o balance máximo de nuestro Fondo de Emergencia para que no exceda del dos (2) por ciento del balance del Fondo General del año fiscal anterior o ciento cincuenta (150) millones de dólares lo que sea mayor. Esta disminución, aunque conservadora, permitirá una mejor prestación de servicios a los ciudadanos por parte del gobierno, sin que a su vez se menoscabe el lugar de vanguardia que ocupamos en la previsión de situaciones de emergencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Comenzando en el año fiscal 1995-96, el Fondo de Emergencia será capitalizado anualmente por una cantidad no menor de un quinto (0.20) del uno (1) por ciento del total de la Resolución Conjunta del Presupuesto. A partir del año fiscal 1998-99, dicha aportación será de una cantidad no menor del uno (1.0) por ciento del total de las rentas netas del año fiscal anterior. El Gobernador de Puerto Rico y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, por delegación de este último, podrá ordenar el ingreso de cualesquiera fuentes de ingreso en el Fondo de una cantidad mayor a la aquí fijada cuando así lo creyere conveniente. El balance de dicho Fondo de Emergencia nunca excederá del [cinco (5) por ciento de los fondos asignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto para el año en que se ordene el ingreso de dichos recursos al Fondo de Emergencia] <u>dos (2) por ciento del balance del Fondo General del año fiscal anterior o ciento cincuenta (150) millones de dólares lo que sea mayor</u>."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 2032, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2032, tiene el propósito de enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre el balance máximo del Fondo de Emergencia.

El Gobierno mantiene reservas líquidas para atender situaciones imprevistas en dos fondos especiales conocidos como el Fondo Presupuestario y el Fondo de Emergencias. En el caso del Fondo de Emergencia, es utilizado para atender necesidades públicas inesperadas e imprevistas, causadas por calamidades, tales como guerra, huracanes, terremotos, sequías, inundaciones y plagas con el propósito de proteger la vida y propiedades. La fórmula actual de ese Fondo establece que se capitalizará por una cantidad no menor del uno (1.0%) por ciento del total de las rentas netas del año fiscal anterior. El balance del Fondo no debe exceder el (5%) por ciento de la Resolución Conjunta del Presupuesto de ese año. A enero de 2003, el Fondo de Emergencia, tenía un balance de $160 millones.

En línea con una mejor distribución y más eficiente uso de los recursos disponibles, la obligación mandatoria de cualquier país en momentos económicos como los que se viven, y para garantizar la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, en el momento en que estos los necesitan, urge y se hace necesario enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a los efectos de disminuir el tope o balance máximo de nuestro Fondo de Emergencia, para que no exceda del dos (2) por ciento del balance del Fondo General del año fiscal anterior o ciento cincuenta (150) millones de dólares, lo que sea mayor. Esta disminución, aunque conservadora, permitirá una mejor prestación de servicios a los ciudadanos por parte del gobierno, sin que se menoscabe el lugar de vanguardia que ocupamos en la previsión de situaciones de emergencia.

Lo que se dispone por medida, se hace a base de una evaluación del Fondo de Emergencia de acuerdo a la frecuencia de su uso y a los balances que otras jurisdicciones mantienen en esta reserva. Según informes emitidos durante el año 2002 por la "National Governors Association" (NGA) y la "National Association of State Budget Officers" (NASBO) sobre los distintos fondos de contingencia o emergencia a través de las distintas jurisdicciones en los Estados Unidos de Norteamérica y los respectivos balances en los Fondos Generales para el año fiscal 2001, se desmuestra que los balances promedios para los fondos de contingencia o emergencia para los cincuenta (50) Estados fue de tan sólo $18 millones, a pesar de disponerse de un balance promedio del Fondo General de $10.6 billones. Este balance promedio de los fondos de contingencia o emergencia significó sólo un (.17%) por ciento del balance promedio del Fondo General. Es decir, el tipo dispuesto para nuestro Fondo de Emergencia supera en más de dieciocho (18) veces el balance promedio existente en la nación norteamericana.

Para dicho año fiscal, sólo ocho (8) de los cincuenta Estados contaban con un balance promedio en sus fondos de contingencia o emergencia mayor al promedio nacional de $18.0

millones. A manera de ejemplo, el Estado de New York, asignó la cantidad de $151.0 millones, pero ésta solo representó (.37%) por ciento de su balance del Fondo General. La asignación promedio a los fondos de contingencia o emergencia para los ocho (8) Estados señalados fue de $97.0 millones, aunque sólo representó el (.56%) por ciento del balance promedio de Fondo General. Aún para estos estados con asignaciones a sus fondos de emergencia por encima del promedio de la nación, la diferencia en relación con Puerto Rico es de una asignación (.34%) por ciento menor al balance del Fondo General.

Balance del Fondo de Emergencia
Años Fiscales 1993-2003

30 de junio de 1993	15,278,350
30 de junio de 1994	18,662,683
30 de junio de 1995	15,424,528
30 de junio de 1996	47,260,092
30 de junio de 1997	42,024
30 de junio de 1998	7,083,650
30 de junio de 1999	14,034,120
30 de junio de 2000	18,736,500
30 de junio de 2001	79,462,234
30 de junio de 2002	103,632,459
30 de enero de 2003	160,297,407

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación del P. del S. 2032 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2073, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 3, sub-inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado 3, sub-inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, para que lea como sigue:

"C. SERVICIOS GENERALES
3. {Consejo Vecinal Pro-Desarrollo
Península de Cantera
P.O. Box 14384
Barrio Obrero Station
San Juan, PR 0096
Para el Desarrollo Complejo de Vivienda $20,000 }
Consejo Vecinal Pro-Desarrollo
Península de Cantera
P.O. Box 14384
Barrio Obrero Station
San Juan, PR 0096
Para ampliación a la biblioteca Centro de Estudio y Recursos
Educativos (CERE). $20,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2073, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "sub-inciso" y sustituir por "inciso".
Página 1, entre las líneas 3 y 4,	insertar " "Sección 1.- …".
Página 1, línea 4,	tachar " " ".
Página 2, línea 6,	después de "$20,000" insertar " " ".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "sub-inciso" y sustituir por "inciso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2073, tiene el propósito de enmendar el apartado 3, inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2073 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2102, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmedar el inciso 4, del Apartado M de la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el inciso 4, del Apartado M. De la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

M. MUNICIPIO DE OROCOVIS:
.....
.....
.....
4. Municipio de Orocovis:
(Compra de terreno colindante a la Escuela de Barrio Saltos(para mejoras a la Escuela del Barrio Saltos

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2102, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de "M" insertar ". de la Sección 1," y en la misma línea, tachar "De" y sustituir por "de".

Página 1, línea 2, tachar "según se detalla a continuación" y sustituir por "para que lea como sigue".

Página 1, entre las líneas 2 y 3 insertar;

"Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

Página 1, línea 8, tachar "para mejoras a la".

Página 1, entre las líneas 8 y 9 insertar;

Sra. Luz A. Mangual (Directora)
Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Barrio Saltos

Apt.2201, Carr 566
Orocovis P.R. 00720
Para mejoras a la infraestructura de la Escuela del Barrio Saltos"

Página 1, línea 9, tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "M" insertar ". de la Sección 1,".

Página 1, línea 2, después de "2000," tachar todo su contenido, y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2102, tiene el propósito de enmendar el inciso 4, del Apartado M de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2103, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 3, del Apartado K de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el inciso 3, del Apartado K de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

K. MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ
.....
.....
3. (Escuela Segunda Unidad Zoilo Gracia
Sr. José L. González, Dir.
Gastos de actividad de Patrimonio Cultural(para gastos equipo
Clase A Barrio Pastillo $500

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2103, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de "K" insertar "de la Sección 1,".

Página 1, línea 2, tachar "según se detalla a continuación" y sustituir por "para que lea como sigue".

Página 1, entre las líneas 2 y 3 insertar;

"Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación

que presente y se apruebe al efecto, el Senador del Distrito en virtud de la siguiente distribución:".

Página 1, línea 8, tachar "para gastos equipo".

Página 1, entre las líneas 8 y 9 insertar;

Wilfredo Marques Colón (Apoderado)
Béisbol Clase A Pastillo
HC02 Box 10012
Juana Días P.R 00795
Para gasto operacionales del equipo

Página 1, entre las líneas 9 y 10 insertar;

4 …..".

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "K" insertar "de la Sección 1,".

Página 1, línea 2, después de "2000," tachar todo su contenido, y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida en dicha".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2103, tiene el propósito de enmendar el inciso 3, del Apartado K de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2112, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Taller Fotoperiodismo (27,280 SF)

S.S. Patronal: 66-0519436
Apartado 9066545
San Juan, PR 00906-6545
Tel. (787) 725-7196 / 729-9600 / 729-9601
C/o Ismael Fernández Reyes
Para gastos operacionales de esta institución sin fines de lucro que tiene como objetivo el educar, y concienciar a los jóvenes, entre las edades de 9 a 17 años, provenientes de escuelas públicas y privadas, así como de comunidades marginadas. $5,000

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2112, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2112, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2115, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 9, sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado 9, sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, para que lea como sigue:

"B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

9.{Consejo Comunitario y Seguridad
Santiago Iglesias
C/ Ferrer & Ferrer #1329
Santiago Iglesias, San Juan 00921
Para mejoras a la cantina $5,000}
Asoc. Recreativa Santiago Iglesias Pantín (35,949 SF)
S.S. 66-0613172
C/ Ferrer & Ferrer #1329
Santiago Iglesias, San Juan 00921
Tel. (787) 273-0486
C/o Casilda Irizarry
Para mejoras a la cantina $5,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2115, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2115, tiene el propósito de enmendar el apartado 9, sub- inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2117, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos dólares (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada ([redacted] residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vió afectada por un fuego en junio 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos dólares (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada ([redacted] residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vio afectada por un fuego en junio 2000.

Se autoriza al Departamento de la Vivienda, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales municipales y federales.

Sección 4.- El Departamento de la Vivienda someterá un informe final de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2117, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "quinientos" eliminar "dólares".
Página 1, línea 2,	tachar "para la".
Página 1, línea 3,	tachar "obras y mejoras permanentes,".
Página 1, línea 7,	antes de "Se" insertar; "Sección 2.-".
Página 1, línea 9,	tachar "4" y sustituir por "3".
Página 2, línea 1,	tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de "quinientos" eliminar "dólares".
Página 1, línea 2,	tachar "para la realización de".
Página 1, línea 3,	tachar "obras y mejoras permanentes,".
Página 1, línea 5,	tachar "vió" y sustituir por "vio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2117, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada ([redacted] residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vio afectada por un fuego en junio 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2120, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1.Domingo Negrón López
S.S. [redacted]
Residencial Luis Llorens Torres
Edificio 13, Apartamento 273
San Juan, PR 00915
Tel. 787-268-3188 (hermana)
Para la compra de una nevera. $580

2. José Lebrón
S.S. [redacted]
Res. Vista Hermosa
Edif. 34, Apt. 450
San Juan, PR 00921
Tel. 787-774-7116
Para pago de deposito de vivienda. Esta persona no trabaja pues le dedica todo su tiempo a su hijo que padece de trauma celébrales y es parapléjico. 650

3. Wilfredo Jirau Vázquez
S.S. [redacted]
Litheda Aperments
Carr. 845 Buzón 20610
San Juan, PR 00926

Tel. (787)760-8071/776-7589

Para gastos de viaje educativo de su hijo Wilfredo Jirau Ruiz ([redacted] EUROVISIÓN 2003 a celebrarse durante el período del 29 de marzo al 15 de abril de 2003.

4. Margarita Ortega
S.S. [redacted]
Residencial Luis Llorens Torres
Edf. 68 Apt. 1265
Santurce, PR 00913
Tel. (787) 268-8072

Aportación para viaje educativo a las instalaciones de la N.A.S.A., a su hija Cyd Marie Ortiz ([redacted] a realizarse en el mes de marzo de 2003. $300

TOTAL REASIGNADO $1,930

Sección 2.- El Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de la Vivienda, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2120, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:
Página 2, línea 15, después de "2003." insertar "400".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2120, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad de Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2140, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta (3,660) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de ocho mil cuatrocientos sesenta (8,460) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta (3,660) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de ocho mil cuatrocientos sesenta (8,460) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se desglosa a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (HUMACAO)
A. MUNICIPIO DE CAGUAS
1. Yarigza Rosario Lozada
Núm. Seg. Soc. [redacted]
BO. Sonadora
C- 792 Km. 1.8
HC – 03 Box 14321
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703- 9611
787 –732-1967
Gastos de evaluación médica de audioimpedidos $400

2. Mayra Córdova Esquilín
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Calle Neisy I-6
Urb. Santa Rosa
Caguas, Puerto Rico 00725
787-258-2969
Viaje deportivo a República Dominicana 400

3. Centro de Bellas Artes

Municipio Autónomo de Caguas
S.S. Patronal 66-043-3568
Calle Padial Esq. Ruiz Belvis
Apartado 907
Caguas, Puerto Rico 00726-0907
787-258-5075
Para cubrir costos de Homenaje a
Abelardo Díaz Alfaro $2,000

4. Esc. Charles E. Miner
Nilsa M. Rogríguez
patronal 41-2046586
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Urb. Villa Nueva calle 25 # 100
Caguas, Puerto Rico 00725
787-258-5223
Adquisición de Software para
completar el proyecto LEARNS $1,000
Sub Total $3,800

MUNICIPIO DE HUMACAO
1. Carmen Martínez
Bo. Pithaya
HC 03 Box 5664
Humacao, Puerto Rico 00791
787-285-4132
Para pagar gastos de reinado Fiestas Patronales de
Su hija Sabrina Maldonado S.S. [redacted] $400

2. Retrata Musical Dominical, Inc.
Retrata Musical Dominical, Inc
Núm. Incorp. 36168SF
Carr. 198 Ramal 914, Km, 3.0
Bo. Tejas Asturianas
P.O Box 8997
Humacao, Puerto Rico 00792-8997
787-852-8109
Para pagar gastos de las Retratas
Musicales Dominicales $1,000
Sub Total $1,400

3. Irving O. Vázquez Torres
Núm Seg. Soc. [redacted]
Bo. Tejas Sector Montellanos
HC 01 Box 7106
Las Piedras, Puerto Rico 00771-9780

787-733-9864
Compra de espejuelos teléscopicos por su condición
de albinismo (legalmente ciego) 600

4. Sánchez Santana Carmen N.
Núm. Seg Soc. [redacted]
Bo. Maizales
HC 01 Box 4200
Naguabo, Puerto Rico 00718-9707
787-874-0568
Compra de cama de posición eléctrica
para su hija Odalys Rivera padece de
Spinal Muscular Atropy $1,060

5. Esc. S. U. Silverio García
Sra. María del R. Travieso
S.S. patronal 66-054-7932
Directora
Bo. Daguao
Box 639
Naguabo, Puerto Rico 00718
787-874-5520
Compra de uniformes de baloncesto
para equipo en la escuela $600
Sub Total $3,660

MUNICIPIO DE JUNCOS
1. Juanita López Díaz
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Bo. El Mangó
Carr. 31 Calle Pomarrosa #31
P.O Box 3614
Juncos, Puerto Rico 00777
787-734-4839
Gastos para una operación de Transplante de
Médula Osea $1,000
Sub Total $1,000
TOTAL $8,460

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Caguas, Humacao y Juncos someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2140, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 4, línea 3,	tachar todo su contenido.
Página 4, línea 12,	tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2140, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta (3,660) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de ocho mil cuatrocientos sesenta (8,460) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2140 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil dólares, (3,000) al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de San Lorenzo,

la cantidad de mil ciento cinco (1,105) dólares, para un total de ocho mil seiscientos cinco (8,605) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil ciento cinco (1,105) dólares, para un total de ocho mil seiscientos cinco (8,605) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 para ser utilizados según se detalla a continuación:

Municipio de Humacao:

1. Sr. Eduardo Cruz Martínez
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Bo. Emajaguas Parc. Mariani #389
P.O. Box 997
Humacao, Puerto Rico 00707-0997
787-861-2517

Compra de audífono Alermaster AM-6000 Combo para audio impedido		$700
	Sub total	$700

Municipio de Caguas

1.San Francisco Judo Club
Núm. Incorp. 40684
Leniel Collazo Nazario-Presidente
352 San Claudio Ave.
San Juan, Puerto Rico 00926
787-789-0273

Gastos Operacionales y Celebración de Torneo de Judo a celebrarse en la Cancha Roger Mendoza en Caguas	$500

2. María M. Ortiz Rodríguez
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Bo. Cañaboncito Sect. Los Hermanos
HC 02 Box 34328
Caguas, Puerto Rico 00725-9420
787-743-1942

Compra de silla de Ruedas Especializada (Motorizada)		$1,000
	Sub total	$1,500

Municipio de Gurabo

1. Mirta Mercado Crespo
Núm. Seg. Soc. [redacted]

Bo. Jaguas
HC 01 Box 9379
Gurabo, Puerto Rico 00778
787-712-9529
Gastos de tratamiento de Radioterapias por condición de Cáncer del Seno. $300
Sub total $300

Municipio de Juncos
1. Juncos Doble AA Baseball Club, Inc.
Los Mulos del Valenciano
Num. Seg. Social Patronal : 66-0617339
Lcdo. Luis A. Gierbolini - Apoderado
P.O. Box 627
Juncos, Puerto Rico 00777
787-607-0477
Gastos Operacionales del Equipo $3,000
Sub total $3,000

Municipio de Maunabo
1. Wanda Antonetty
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Bo. Bajos - Comunidad Lamboglia
Apartado 1208
Patillas, Puerto Rico 00723
787-271-2023
Gastos Fúnebres de su esposo Eliezer Colón Guzmán $500
2. Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios
Milton Rosario Soto
Núm. Incorp. 8847
Ave. Ponce de León #654
Edificio Texas
Hato Rey, Puerto Rico 00936
787-861-7745
Compra de equipo y/o materiales para talleres en el área este de la isla $1,500
Sub total $2,000

Municipio de San Lorenzo
1. Sandra I. Velázquez Rosa
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Bo. Cerro Gordo
HC 20 Box 25738
San Lorenzo, Puerto Rico 00754
787-715-3807
Reparación parcial de la Cañería de un pozo comunitario $1,105
Sub total $1,105
TOTAL: $8,605

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2141, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3, antes de "(3,000) tachar "dólares" y en la misma línea, después de "(3,000)" insertar "dólares".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2141, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil ciento cinco (1,105) dólares, para un total de ocho mil seiscientos cinco (8,605) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2141 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2160, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Humacao, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE HUMACAO

1. Domingo García Matos
Seg. Soc. [redacted]
Swite 245 Calle Carrera 58-b
Humacao, P.R. 00792
787-617-6209
Compra de materiales de construcción $1,200

2. Luz Rosario Delgado
Seg. Soc. [redacted]
Hc – 01 Box 4359
Naguabo, P.R. 00718-9712
787-874-5803
Compra de materiales de construcción 1,500

3. Asociación Recreativa Peña Pobre
Edwin Rodríguez Bonano
Seg Soc. [redacted]
787-631-6046
Para el mejoramiento de la cancha 2,500

4. Carmelo López Burgos
Seg. Soc. [redacted]
Hc – 01 Box 4160
Yabucoa, P.R. 00767-9603

Compra de materiales de construcción 1,000
Edna L. Rivera Cintrón

Seg. Soc. [redacted]
Calle Luiz Muñoz Marín
Urb. Ext. Oriente
Las Piedras, P.R. 00771

Compra de materiales de construcción		$500
Sub Total		$6,700

MUNICIPIO DE CAGUAS
1. Padres Unidos Pro Bienestar
de niños y Adultos retardados
mentales
Elizabeth Díaz
Seg. Soc. [redacted]
Urb. José Mercado Calle
James Madison Final
U-129 Tomás de Castro
2 Caguas, P.R. 00725
787-743-7785

Para realizar reparaciones de plomería, electricidad y deterioro del techo de la estructura	1,000	
Sub Total	1,000	
Total		$7,700

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Humacao y Caguas someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2160, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,	después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 7,".
Página 2, línea 9,	tachar "Hc" y sustituir por "HC".
Página 2, línea 22,	tachar "Hc" y sustituir por "HC".
Página 3, línea 2,	antes de "1,000" insertar "$".
Página 3, línea 9,	antes de "500" eliminar "$".

Página 4, línea 3, antes de "1,000" insertar "$".

En el Título:
Página 1, línea 4, después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 7," y en la misma línea, tachar "desglosa" y sustituir por "detalla".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2160, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2160 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2161, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE HUMACAO
1. Asociación Artesanos de Las Piedras
Doble A
Núm. Patronal 66-0617508
Agapito Rodríguez
Hc – 01 Box 8150
Las Piedras, P.R 00771
787- 484-3027

Gastos de funcionamiento		2,000
	Sub Total	$2,000
	Total	$2,000

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio Humacao, someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2161, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 11, tachar "Hc" y sustituir por "HC".

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar "desglosa" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "Conjunta" eliminar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2161, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2161 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2175, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2175, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 2, línea 2,	después de "1" insertar ",'.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 1, línea 5,	después de "Aguadilla;" insertar "disponer para la contratación;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2175, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para que sean utilizados en la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 19 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2175 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2176, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Hoyamala, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Hoyamala, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2176, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 2, línea 2,	después de "1" insertar ",'.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 1, línea 5,	después de "Aguadilla;" insertar "disponer para la contratación;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2176, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para que sean utilizados en la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Homalaya, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 19 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2176 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2177, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2177, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 2, línea 2,	después de "1" insertar ",'.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 1, línea 5,	después de "Aguadilla;" insertar "disponer para la contratación;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2177, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados en la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2177 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2178, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante esta Resolución Conjunta se asignan los fondos para el soterrado de líneas eléctricas y postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez. Este municipio forma parte del plan de revitalización de centros urbanos que abarca inicialmente 18 municipios en toda la isla y que busca incentivar la economía de estos pueblos. Estas obras, además del soterrado eléctrico, incluirán la construcción de aceras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Se asigna a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se faculta a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2178, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "2003-2004," insertar "a utilizarse".

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "2003-2004," insertar "a utilizarse".
Página 1, línea 5,	después de "Aguadilla;" insertar "disponer la contratación;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2178, tiene el propósito de asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2178 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial núm.7, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)
MUNICIPIO DE SAN LORENZO
1- Sr. Joel Díaz Rivera
Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera
HC-02 Box. 4342
Las Piedras, P.R. 00771-9612

(Para la compra de mesas para el salón de ciencias)	$500
TOTAL	$500

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Las Piedras a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Las Piedras someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2179, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	eliminar "núm." y sustituir por "Núm.".
Página 1, línea 5,	eliminar "SAN LORENZO" y sustituir por "LAS PIEDRAS".
Página 2, línea 1,	eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $500".

En el Título:

Página 1, línea 3,	eliminar "núm." y sustituir por "Núm." y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2179, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2179 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Nombramientos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2184, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad tres mil quinientos (3,500.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Sr. Nelson Rivera Manso
Dirección física: Sector Los Frailes
Barrio Torrecilla
Loíza, PR 00772
Dirección postal: Urb. Santiago
Calle B Núm. 21
Loíza, PR 00772
Núm. de seguro social: [redacted]
Para terminar la construcción de su hogar, el techo $1,500.00

2. Sr. Reyes Rivera Soto
HC-0866 Box 8788
Bo. Paraiso
Fajardo, PR 00738
Núm. de seguro social: [redacted]
Para la construcción de su hogar $1,000.00

3. Sr. Irving M. Torres Tapia
Urb. Villas del Pilar
Calle San Rafael C-18
Ceiba, PR 00735
Núm. de seguro social: [redacted]
Para el tratamiento por filtración de techo $1,000.00

Total asignado $3,500.00

Sección 2. – Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – La Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2184, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar "(3,500.00)" y sustituir por "(3,500)".
Página 1, línea 3,	después de "dólares," insertar "de los fondos" y en la misma línea, eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 4,	eliminar "núm. ocho," y sustituir por "Núm. 8, para que sean utilizados".
Página 2, línea 3,	eliminar ".00".
Página 2, línea 6,	eliminar "Paraiso" y sustituir por "Paraíso".
Página 2, línea 9,	eliminar ".00".
Página 2, línea 15,	eliminar ".00".
Página 2, línea 17,	eliminar ".00".

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar "(3,500.00)" y sustituir por "(3,500)".
Página 1, línea 3,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 4,	eliminar "núm. ocho" y sustituir por "Núm. 8".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2184, tiene el propósito de asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2184 con enmiendas.
Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2185, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Loíza, la cantidad mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:
1. Fundación Pro Artes Musicales de Loíza, Inc.
Jardines de Loíza
Calle 3C 35
Loíza, PR 00772
Presidente: Sr. Luis E. Pizarro Rivera
Núm. de incorporación: 27,389

Para la compra de equipo electrónico y armarios para guardar arreglos musicales y materiales de la banda	$1,000.00
Total asignado	$1,000.00

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Loíza, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Municipio de Loíza, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2185, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "cantidad" insertar "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "núm. ocho," y sustituir por "Núm. 8, para que sean utilizados".
Página 2, línea 2,	eliminar ".00".
Página 2, línea 3,	eliminar "asignado" y en la misma línea, eliminar ".00".
Página 2, línea 4,	después de "fondos" insertar "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar "núm." y sustituir por "Núm.".
Página 1, línea 3,	eliminar "ocho" y sustituir por "8".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2185, tiene el propósito de asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2185 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2187, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

B. Fondos asignados:
2. Asociación de Residentes de Villas de Carraizo
Urb. Villas de Carraizo
RR #7 Box 448
San Juan, PR 00926
Administradora: Sra. Nancy Quintero Arocha
Núm. de incorporación: 31,045
Para la compra del motor de los portones principales para el control de acceso de dicha urbanización $800.00

Total asignado $800.00

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Trujillo Alto, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Municipio de Trujillo Alto, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2187, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "cantidad" insertar "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "núm. ocho," y sustituir por "Núm. 8, para que sean utilizados".
Página 2, línea 2,	eliminar ".00".
Página 2, línea 4,	eliminar "asignado" y en la misma línea, eliminar ".00".

Página 2, línea 5, después de "fondos" insertar "asignados".

En el Título:
Página 1, línea 3, eliminar "núm. ocho" y sustituir por "Núm. 8".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2187, tiene el propósito de asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2187 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacidenda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2188, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras permanentes.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2188, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "1999" tachar ";" y sustituir por ", del Distrito Senatorial Núm.1, originalmente asignados a Hogar Crea, Inc. Distrito de San Juan II, Calle Cadalcanal Final, Barrio Venezuela, San Juan, P.R 00928,".
Página 1, línea 4,	antes de "mejoras" insertar "otras" y en la misma línea, tachar "permanentes".

En el Título:

Página 1, línea 2,	después de "1999" tachar ";" y sustituir por ", del Distrito Senatorial Núm.1, originalmente asignados a Hogar Crea, Inc. Distrito de San Juan II, Calle Cadalcanal Final, Barrio Venezuela, San Juan, P.R 00928,".
Página 1, línea 3,	después de "y" insertar "otras".
Página 1, línea 20,	tachar "permanentes".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2188, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, del Distrito Senatorial Núm. 1, originalmente asignados al Hogar Crea, Inc. , Distrito de San Juan II, Calle Cadalcanal Final, Barrio Venezuela, San Juan P.R 00928, para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y otros mejoras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2188 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2190, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigne al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número 3, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. Construcción Camino Carmen Rivera	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	$ 570.00
B. Construcción Camino Gregorio González	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	531.00
C. Construcción Camino Carmelo González	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	259.00
D. Construcción Camino Gladys Vázquez	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	318.00
E. Construcción Camino Abigail Ortiz	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	185.00
F. Construcción Camino Antonio Feliciano	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	177.00
G. Construcción Camino Benito Ruiz	
Bo. Arrozal, Sector Quebrada del Palo	354.00
Total	$ 2,000.00

Sección 2. Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2190, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "asigne" y sustituir por "asigna" y en la misma línea, tachar "(2,000)" y sustituir por "trescientos noventa y cuatro (2,394)" y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".
Página 1, línea 3,	tachar "número" y sustituir por "Núm.".
Página 1, línea 6,	tachar ".00 ".
Página 1, línea 8,	tachar ".00".
Página 1, línea 10,	tachar ".00".
Página 2, línea 1,	tachar ".00".
Página 2, línea 3,	tachar ".00".
Página 2, línea 5,	tachar ".00".
Página 2, línea 7,	tachar ".00".
Página 2, línea 8,	tachar " $2,000 " y sustituir por " $2,394 ".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "(2,000)" y sustituir por "trescientos noventa y cuatro (2,394)" y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".
Página 1, línea 3,	tachar "número" y sustituir por "Núm.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2190, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil trescientos noventa y cuatro (2,394) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2190 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2192, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2192, tiene el propósito de transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2192 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 383, sometido por la Comisión de Vivienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2618, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos (700) dólares previamente asignados para gastos de estudios del señor Luis Rijos Prieto mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para compra de silla de ruedas para el señor Luis Rijos Prieto, Seguro Social Núm. [redacted] calle Eucalipto Carr. 865, Bo. Candelaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos (700) dólares previamente asignados para gastos de estudios del señor Luis Rijos Prieto mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para compra de silla de ruedas para el señor Luis Rijos Prieto, Seguro Social Núm. [redacted] calle Eucalipto Carr. 865, Bo. Candelaria.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C.2618, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "Generales" insertar ",".
Página 1, línea 2,	después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, después de "asignados" insertar "al apartado (A), inciso (45), de la sección 1,".
Página 1, línea 3,	después de "2001" tachar ";" y sustituir por ", a ser utilizados".
Página 1, línea 5,	después de "Candelaria" insertar ", Toa Baja".
Página 1, línea 6,	tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de "Generales" insertar ",".
Página 1, línea 2,	después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, después de "asignados" insertar "al apartado (A), inciso (45), de la sección 1,".
Página 1, línea 3,	después de "2001" tachar ";" y sustituir por ", para que sean utilizados".
Página 1, línea 5,	después de "Candelaria" tachar "." y sustituir por ", Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2618, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setecientos (700) dólares, previamente asignados al apartado (A), inciso (45), de la sección 1, para gastos de estudios del señor Luis Rijos Prieto mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados para compra de silla de ruedas para el señor Luis Rijos Prieto, Seguro Social Núm. [redacted] calle Eucalipto Carr. 865, Bo. Candelaria; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de loa propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2618 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2756, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Teresa Piñeiro de Toa Baja, a cargo de la señora Ruth Miriam Nevárez, Núm. Seguro Social 583-17-4439, tel (787) 261-8968; provenientes originalmente de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a Rubén Raymundí Malavé C/Gregorio Ledesma HN-57 Levittown, Toa Baja la cantidad de ochocientos (800) dólares; y Wilmer García Román, HC-01 Box 9516, Toa Baja, la cantidad de quinientos (500); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Resolución Conjunta Núm. 255, de 17 de agosto de 2001; se asignó la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares a Rubén Raymundí Malavé y Wilmer García Román, y los mismos no fueron reclamados.

La cantidad de mil trescientos (1,300) dólares están contenido en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; están disponible en la Agencia de Servicios Generales, Donativos Legislativos.

Estos fondos serán reasignados y distribuidos de acuerdo a lo expresado en al sección primera de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Teresa Piñeiro de Toa Baja, a cargo de la señora Ruth Miriam Nevárez, Núm. Seguro Social [redacted] tel (787) 261-8968; provenientes originalmente de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a Rubén Raymundí Malavé C/Gregorio Ledesma HN-57 Levittown, Toa Baja la cantidad de ochocientos (800) dólares; y Wilmer García Román, HC-01 Box 9516, Toa Baja, la cantidad de quinientos (500) dólares.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2756, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 1,	eliminar “al” y sustituir por “la”.

En el Texto:

Página 2, línea 4,	eliminar “originalmente”.
Página 2, línea 5,	después de “2001,” insertar “que fueron asignados originalmente”.

En el Título:

Página 1, línea 4,	eliminar “originalmente”.
Página 1, línea 5,	después de “2001,” insertar “que fueron asignados originalmente”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2756, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Teresa Piñeiro de Toa Baja, a cargo de la señora Ruth Miriam Nevárez, Núm. Seguro Social [redacted] tel (787) 261-8968; provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a Rubén Raymundí Malavé C/Gregorio Ledesma HN-57 Levittown, Toa Baja la cantidad de ochocientos (800) dólares; y Wilmer García Román, HC-01 Box 9516, Toa Baja, la cantidad de quinientos (500); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2756 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de diez (10) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, receso de diez (10) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1290, titulado:

"Para adicionar un inciso (p) al segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, a fin de que toda persona de edad avanzada tenga derecho a cancelar un contrato de servicio o devolver la mercancía dentro de un período no mayor de treinta (30) días ni menor de diez (10) días sin penalidad alguna."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se devuelva a Comisión dicho Proyecto.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1998, titulado:

"Para declarar el primer miércoles del mes de agosto como Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2032, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre el balance máximo del Fondo de Emergencia."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2073, titulada:

"Para enmendar el apartado 3, sub-inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2102, titulada:

"Para enmedar el inciso 4, del Apartado M de la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2103, titulada:

"Para enmendar el inciso 3, del Apartado K de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2112, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2115, titulada:

"Para enmendar el apartado 9, sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2117, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos dólares (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada ([redacted] residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vió afectada por un fuego en junio 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2120, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean

utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, quitar acento a "celébrales" y añadir al final de la línea "650". Esa es la enmienda adicional, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Y que antes de los "650" se le ponga el signo de dólares "$". Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2140, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta (3,660) dólares, al Municipio de Juncos, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de ocho mil cuatrocientos sesenta (8,460) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. RAMOS OLIVERA: Página 4, línea 2, tachar "retrato" y sustituir por "retreta". Página 4, línea 10, tachar "retrato", sustituir por "retreta". Esas son todas las enmiendas adicionales, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2141, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil dólares, (3,000) al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil ciento cinco (1,105) dólares, para un total de ocho mil seiscientos cinco (8,605) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2160, titulada:

"Para asignar al Municipio Humacao, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Desistir de las enmiendas en la página 3, línea 9, que se aprueben el resto de las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Insertar el signo de dólares "$" antes de cada una de las cantidades citadas. Página 2, línea 20, tachar "López Burgos" sustituir por "Burgos López". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2161, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2175, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2176, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Hoyamala, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2177, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2178, titulada:

"Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2179, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial núm.7, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 4, colocar "." después de "asignado", tachar el resto de la línea. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2184, titulada:

"Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2185, titulada:

"Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2187, titulada:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2188, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2190, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Dondequiera que aparezca la palabra "construcción" sustituir por "mejoras". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2192, titulada:

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 383, titulada:

"Para exhortar al Departamento de la Vivienda que considere definir el "status" y la posible elegibilidad para el título de propiedad de los residentes que cualifican en la comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado para obtener el título de propiedad."

"INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 383, tiene el honor de presentar ante el Cuerpo Legislativo un informe parcial sobre dicha medida de investigación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución del Senado 383, la cual exhorta al Departamento de la Vivienda que considere definir el "status" y la posible elegibilidad de los residentes que califican en la Comunidad de rescatadores de terrenos de Villa 2000 en el Barrio Higuillar del Municipio de Dorado para obtener el título de propiedad.

Con el fin de llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la medida de referencia la Comisión de Vivienda celebró una Vista Pública en el Capitolio, y una Vista Pública y Ocular en los predios de la Comunidad Villa 2000. A las mismas fueron citados y se le solicitó Memoriales Explicativos a las siguientes agencias gubernamentales:

- Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico
- Departamento de la Vivienda y su agencia adscrita Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
- Alcalde del Municipio de Dorado, y a la
- Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Siendo la Comunidad Villa 2000 una de "rescatadores" es evidente que una de las grandes necesidades de las familias pobres de Puerto Rico es el acceso a una vivienda de su propiedad. Aún las llamadas viviendas bajo costo o de interés social, muchas veces resultan inaccesibles para miles de familias en Puerto Rico, dado sus bajos o ningún ingreso. Es por esto que en ocasiones algunas familias se ven en la genuina necesidad de invadir terrenos, particularmente públicos, para construir sus viviendas. Por supuesto, que es conocido el hecho de que especuladores e inescrupulosos aprovechan en ocasiones estos eventos para lucrarse, mediante la expectativa de adquirir propiedades gratuitamente, para luego venderlas. Ello, sin embargo, no resta méritos a la genuina necesidad que atraviesan la inmensa mayoría de las personas que se involucran en estas acciones.

Las invasiones de terrenos o los "rescates de terrenos" como también se le denomina a modo de eufemismo, generan genuinas preocupaciones que es menester también sopesar, sobretodo en la esfera gubernamental. Si se trata de terrenos privados, independientemente de los válidos planteamientos de justicia y equidad que en ocasiones pueden esgrimirse en defensa de una distribución equitativa en la sociedad de los bienes de tenencia privada, donde pocos tienen demasiado y muchos muy poco o nada, en nuestro régimen legal y constitucional se protege y valora el derecho a poseer y disfrutar de la propiedad privada y a no ser perturbado en su derecho. La atención del problema de justicia detrás de la desproporción que en la realidad a veces se manifiesta, requeriría una profunda transformación político-social en diferentes ordenes de nuestro pueblo, que está demasiado lejos de la consideración más inmediata del problema que ahora nos ocupa.

Lo cierto es que el Gobierno y el Estado vienen obligado a proteger el ejercicio del derecho de los titulares de esos terrenos a su uso y disfrute y castigar, o al menos disuadir, su violación frente a quienes lo quebranten. Aunque la expropiación forzosa de esas tierras para fines de distribuirlos en parcelas o solares es una alternativa posible, sabemos que el Estado no siempre cuenta con los recursos económicos disponibles para ello y más importante aún, debe evitar el que tal acción sea vista como un incentivo para que otras familias hagan lo mismo. Ello podría en última instancia estimular el desorden y la pérdida del respeto a nuestro régimen de Ley.

De otra parte, las invasiones de terrenos públicos, genera la preocupación de que esas acciones podrían dislocar importantes políticas públicas gubernamentales sobre el mejor uso de los terrenos públicos. Debe tenerse presente que además de la vivienda, el Estado tiene otros importantes usos que destinar a sus terrenos, a veces tan apremiantes y legítimos que el de la vivienda. Es también menester considerar que el hecho de que sean terrenos públicos no significa que no tengan dueño o que se transmita la idea errónea de que están disponibles para el que los quiera. Además, puede generar considerables gastos la preparación de la infraestructura necesaria para la distribución.

Por último, debe tenerse presente además que muchas veces, por razón de la escasez de dinero o por la misma incertidumbre sobre su permanencia en el lugar, se construyen estructuras inseguras e inapropiadas para vivir sana y dignamente, principalmente para los niños – el futuro de nuestro país. Ello proporciona igualmente serios problemas de salud física, de contaminación y salud emocional, por los problemas de higiene y falta de una adecuada infraestructura que permita una adecuada calidad de vida. Así, aunque se tiene la tierra, se pierden otras importantes comodidades y utilidades que en el Puerto Rico de hoy ordinariamente están disponibles en sus comunidades de origen. El Gobierno tampoco puede desentenderse de esa realidad.

No obstante lo anterior, cada caso de este tipo amerita examinarse y juzgarse en sus propios méritos. Por ello, nos parece meritoria la exhortación al Departamento de la Vivienda, para que a la luz de las realidades propias y particulares de esta comunidad y de las consideraciones legales y de política pública antes expuestas, determine la procedencia de otorgar títulos de propiedad a las familias que allí viven y que han hecho de ese lugar su casa. Si ello fuera posible, sin trastocar otros intereses vitales de nuestra sociedad.

HALLAZGOS

Resulta importante para esta Comisión Senatorial hacer un breve resumen sobre el historial de la Comunidad Villa 2000. La Comunidad Villa 2000 está localizada en la Carretera 696 Km 2.4,

es producto de una invasión de terrenos ocurrida en los meses previos al proceso electoral del año 1992. El área invadida de aproximadamente treinta y cuatro (34) cuerdas pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. La Comunidad carece de facilidades de infraestructura adecuadas, de hogares seguros, algunos están construidos en terrenos no aptos. Dicha Comunidad posee brechas de calles, servicios clandestinos de agua y luz, y parte de los terrenos (aproximadamente un cuarenta por ciento (40%)) están en zona inundables o terrenos inservibles.

Según se desprende del Memorial Explicativo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, su fin primordial es implementar la política pública agraria de nuestro pueblo, y en tal dirección su función más importante es preservar los terrenos agrícolas existentes para su uso agrícola, para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Es política pública de la Administración de nuestra Gobernadora el resolver el problema de vivienda de interés social, brindándole hogares seguros y adecuados a las familias que lo necesiten, dando atención particular a las comunidades especiales de nuestra Isla.

Con este fin, la Autoridad de Tierras ha estado trabajando en equipo integrado por el Departamento de la Vivienda y el Municipio de Dorado para atender la situación de la Comunidad Villa 2000. La Autoridad de Tierras brindó el terreno, según ordena la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, que ordena se otorgue título de propiedad a familias que vivan ocupando terrenos del Estado.

Por otra parte, el Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde del municipio de Dorado solicito a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras la venta de un predio de quince (15) cuerdas en la finca San Antonio del Barrio Higuillar de Dorado, localizado al Sur de la Carretera PR 696 y otro de cuarenta y cuatro (44) cuerdas en la finca San Antonio, el Sector Arenales para relocalizar las familias de la Comunidad Villa 2000, ya que el terreno donde enclavan no es suficiente y además es necesario proveerle la infraestructura necesaria para hacerla habitable. Por último, el trabajo en equipo ha permitido que la comunidad haya sido incluida en el Programa de Comunidades Especiales, y con más razón hay que reubicar o relocalizar a los residentes de dicha Comunidad.

La Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras, tomando en consideración el uso propuesto para los terrenos solicitado y la no disponibilidad de otros terrenos en la jurisdicción municipal y la escasez de recursos en el Municipio, en reunión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2001 y mediante certificación número 2001-08-04AT, aprueba se conceda la venta de estos terrenos al Municipio de Dorado para el desarrollo de vivienda de interés social. Mediante la adquisición de estos terrenos el Municipio alcanza la cantidad necesaria para proveerle vivienda de interés social a la Comunidad Villa 2000.

Consciente de la necesidad de vivienda, el Departamento de la Vivienda y su agencia adscrita, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda contrataron una firma de ingenieros geotécnicos - JACA & Sierra Testing Laboratories, para llevar a cabo un estudio de suelo y presentarle a la agencia un informe con los hallazgos. Dicho informe geotécnico analiza el subsuelo y lo divide en dos áreas principales, A y B para facilitar la interpretación de las recomendaciones y se desglosa como sigue:

ÁREA A

Esta área puede ser desarrollada con propósitos residenciales después de que se construyan las calles según requieren los códigos de construcción y facilidades públicas de infraestructura requeridas.

ÁREA B

Parte de esta área está en zona inundable y parte requiere remover mucho terreno inestable y luego rellenar el área con material selecto. El desarrollo de esta sección resultaría altamente costoso, y requeriría un realojo temporero de todas las familias.

En general, el estudio reportó grandes depósitos de terreno inestable, material orgánico (babote) bajo el subsuelo, material formado por suelos arcillosos y pantanosos. La porción fuera del área inundable esta ocupada con viviendas edificadas en hacinamiento y calles estrechas que no conforman con los códigos y leyes de construcción en Puerto Rico.

El terreno de la comunidad que es objeto de estudio, está actualmente ocupado por familias de escasos y limitados recursos a través de "pueblo" conocidos como "invasión". No existe ordenamiento o patrón de calles y solares definidos correctamente. De la misma forma, tampoco existen los componentes básicos y mínimos de una comunidad tales como una red adecuada de agua potable para brindar servicio a la comunidad, alcantarillado sanitario, encintados, aceras, alumbrado adecuado y facilidades de drenaje pluvial.

El área que no comprende la zona inundable para el año 2000 poseía alrededor de ciento veinte (120) viviendas en un área aproximada de quince (15) cuerdas. Según el servicio de conservación de suelos, la formación geológica de los terrenos fueron constituidos por depósitos de fragmentos de roca aluviales, con tipos de suelos de arcilla AMB, SCB.

COMENTARIOS

Como parte de la política pública actual del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de la Vivienda no concede títulos de propiedad en las comunidades bajo su inventario de propiedades cuando estas se encuentren en una de las condiciones siguientes:

1. Terrenos inundables
2. Terrenos susceptibles e inestables
3. Areas en hacinamiento

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda se propone adquirir un lote de terreno en terrenos estables no inundables conocidos como Sector Arenales. Es la intención de la agencia actuar responsablemente en el desarrollo de comunidades que contengan los servicios básicos de infraestructura conforme a los Códigos de Edificación de Puerto Rico con calles bien estructuradas, servicios de agua potable y de energía eléctrica en solares definidos con la cabida mínima requerida por ley. El predio de terreno que desea desarrollar la agencia está a menos de dos (2) millas de la ubicación de los terrenos invadidos. Las brechas de calles dejadas por los ocupantes de la invasión no cumple con los parámetros de ancho mínimo requerido por la Junta de Planificación, lo que obliga a relocalizar de la zona no inundable a un ochenta por ciento (80%) de las familias de ese sector.

La primera etapa consiste en la adquisición, el desarrollo de sobre 250 solare e infraestructura y la construcción de viviendas de interés social para relocalizar a las familias de la zona inundable y ofrecer al restante de los ocupantes de los terrenos, una alternativa aceptable de vivienda. Con este fin, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas realizó un estudio

para conocer cuántas de las trescientas noventa y seis (396) familias ocupantes estarán dispuestas a ser relocalizadas al Sector Arenales, cuando esos terrenos sean desarrollados. Preliminarmente, este estudio arrojó que doscientas sesenta (260) familias están dispuestas a ser relocalizadas.

El 4 de marzo de 2003 en Reunión Ejecutiva en la que participó personal de la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, la Sra. Julia Torres- Directora Ejecutiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas- informó que actualmente la Comunidad Villa 2000 del Barrio Higuillar del Municipio de Dorado será relocalizada en el Sector Arenales de Dorado. Además, dicha comunidad cumple con todos los requisitos requeridos para formar parte del programa de Comunidades Especiales. Esta Comunidad Especial, se está mitigando bajo el Programa FEMA en el Programa Nuevo Hogar Seguro, se construirán 258 unidades de viviendas, el costo aproximado del proyecto es de veinte millones de dólares ($20,000,000.00). El solicitante pagará siete mil quinientos dólares ($7,500.00) a treinta (30) años con un pago aproximado de sesenta y seis dólares ($66.00) mensuales; cumpliendo con los requisitos del Programa.

Como parte de este informe se incluye copia de los siguientes documentos que se acompañan como anejos:

I. Plano de localización del predio invadido
II. Plano de localización del predio adquirido y a se desarrollado
III. Plano de localización de ambos predios
IV. Foto aérea del área invadida
V. Croquis del área invadida
VI. Informe del estudio geotécnico de Jaca & Sierra (31 páginas)

CONCLUSION

Posteriormente se rendirá un Informe Final que contendrá la información relacionada con el comienzo y terminación de la construcción de la Comunidad Villa 2000; la cantidad de familias que cualifican bajo el Programa Nuevo Hogar Seguro y la cantidad de familias que finalmente fueron relocalizadas.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión Senatorial rinde ante este Cuerpo Legislativo un Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 383.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”
Véase anejo a la R. del S. 383 al final de este Diario de Sesiones.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se reciba y se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se reciba y se apruebe? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2618, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos (700) dólares previamente asignados para gastos de estudios del señor Luis Rijos Prieto mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para compra de silla de ruedas para el señor Luis Rijos Prieto, Seguro Social Núm. [redacted] calle Eucalipto Carr. 865, Bo. Candelaria."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, después de "uno" insertar ", de la Resolución Conjunta Número 255 del 17 de agosto de 2001, a ser utilizados,". Página 1, línea 3, después de "Prieto" insertar "transferidos", tachar "mediante la Resolución Conjunta Número 255 del 17 de agosto de 2001". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales, señora Presidenta, al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 2, después de "asignados" tachar el resto de la línea. Línea 3, después de "2001" insertar "previamente asignados para gastos de estudios del señor Luis Reyes Prieto transferidos". Señora Presidenta, para aclarar, Luis Rijos Prieto. Esas son las enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2756, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Teresa Piñeiro de Toa Baja, a cargo de la señora Ruth Miriam Nevárez, Núm. Seguro Social 583-17-4439, tel (787) 261-8968; provenientes originalmente de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de

agosto de 2001, a Rubén Raymundí Malavé C/Gregorio Ledesma HN-57 Levittown, Toa Baja la cantidad de ochocientos (800) dólares; y Wilmer García Román, HC-01 Box 9516, Toa Baja, la cantidad de quinientos (500); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título referidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado, la 2168, 2169, 2182 y 2183 y el Proyecto del Senado 2105.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense las medidas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2168, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE PONCE
1. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Avenida Las Américas 2250, Suite 645
Ponce, PR 00717-0777
Gastos de la Novena Olimpiada
de Inglés 2003 $2,000
SUBTOTAL 2,000

B. MUNICIPIO DE LAJAS
1. Escuela Leonides Morales Rodríguez
P.O. Box 988
Lajas, PR 00677
Gastos de graduación de 4to. Año 500
SUBTOTAL 500

C. MUNICIPIO DE GUAYANILLA
1. Escuela Elvira Vicente
Avenida Barbosa Final
Yauco, PR 00698
Gastos premiación
graduación de noveno 800
2. Escuela Almacigo Alto II
Irma Camacho
P.O. Box 786
Yauco, PR 00786
Compra de medallas 500
SUBTOTAL 1,300
TOTAL $3,800

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales, particulares y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2169, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Lares, Lajas y Ponce, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta (8,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de

agosto de 2002, Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Lares, Lajas y Ponce, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta (8,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LARES
1. Luis R. Soto Vélez
S.S. [redacted]
HC-02 Buzón 6203
Lares, PR 00669-9712
Materiales de construcción $500
2. Ivette Rivera López
S.S. [redacted]
HC-04 Buzón 17072
Barrio Latorre
Lares, PR 00669
Materiales de construcción 500
3. Misael González Ramos
S.S. [redacted]
Apartado 918
Lares, PR 00669
Materiales de construcción 500
4. Zaida Cabán Román
S.S. [redacted]
HC-04 Box 43795
Lares, PR 00669
Materiales de construcción 800
SUBTOTAL 2,300
B. MUNICIPIO DE LAJAS
1. Maritza Santiago Estronza
S.S. [redacted]
HC-03 Box 26290
Lajas, PR 00667
Materiales de construcción 500
SUBTOTAL 500
C. MUNCIPIO DE PONCE
1. Ramón Colón Ortiz
S.S. [redacted]
HC-07 Box 2523
Ponce, PR 00731
Materiales de construcción 650

2. Amaury Escalona Mirabal
S.S. [redacted]
Llanos del Sur Cotto Laurel
Calle Gladiola Q-2
Ponce, PR 00731
Materiales de construcción 500

3. Margarita Santiago Roche
S.S. [redacted]
Barrio Sabanetas
Calle Clavell Núm. 20
Mercedita, PR 00715
Materiales de construcción 500

4. Carmen Hernández Santiago
S.S. [redacted]
Barrio Caracoles
Calle Ostra 1452
Ponce, PR 00717-1592
Materiales de construcción 500

5. María Guzmán Alicea
S.S. [redacted]
Barrio Palmarejo Sector Seboruco
Buzón Q-12
Ponce, PR 00780
Materiales de construcción 500

6. Joe Luis Reyes Torres
S.S. [redacted]
Calle Jengibre Núm. 13
Ponce, PR 00731
Materiales de construcción 500

7. Josué Alberto Camacho
S.S. [redacted]
HC-07 Box 2516
Ponce, PR 00731
Materiales de construcción 500

8. Carmen I. Cruz Morales
S.S. [redacted]
HC-07 Box 3534
Ponce, PR 00731-9607
Materiales de construcción 500

9. Héctor Luis Vázquez Correa
S.S. [redacted]
Buzón 8 Núm. 107
Llanos del Sur
Cotto Laurel, PR 00780
Materiales de construcción 500

10. Bienvenido Rodríguez Marrero

S.S. [redacted]
HC-06 Box 4300
Ponce, PR 00780
Materiales de construcción 500
11. María C. Cortés
S.S. [redacted]
HC-07 Box 2621
Ponce, PR 00731
Materiales de construcción 1,000
SUBTOTAL 6,150
TOTAL $8,950

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Lares, Lajas y Ponce a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales, particulares y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Lares, Lajas y Ponce, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Lares, Lajas y Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2182, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro (24,334) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro (24,334) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

C. Fondos asignados:
1. Srta. Kattia Z. Walters Pacheco
Urb. Villa Carolina
8-20 Calle 29
Carolina, PR 00985
Núm. de seguro social: [redacted]

viaje para el XXIX Congreso Interamericano
de Psicologia en Lima, Peru durante el mes
de julio de 2003 $500.00

2. Srta. D'Leane J. Sanjurjo Ortíz
Urb. Alamar
Calle GE-11
Luquillo, PR 00773
Núm. de seguro social: [redacted]
Padre o Encargado: Sr. Victor H. Sanjurjo
viaje a la Convención Nacional de los Futuros
Líderes de Comercio de América en
Dallas, Texas 22 – 28 junio de 2003 $800.00

3. Srta. Rosalin M. Montañez Rondón
Bo. Carraizo Bajo
Carr. 175 Km. 12
Trujillo Alto, PR 00976
Núm de seguro social: [redacted]
Padre o Encargado: Sra. Rosa Rondón
viaje a Washington, D. C., para participar
del Presidential Classroom $800.00

4. Srta. Lilyvette Román Hidalgo
Ext. El Comandante
Calle San Carlos 382
Carolina, PR 00982
Núm. de seguro social: [redacted]
Padre o encargado: Sra. Ivette Hidalgo
Viaje a Orlando, Florida como parte del proyecto
"Mas alla del salón de clases" $600.00

5. Srta. Aixa Asencio Vicente
HC 645 Box 6256
Trujillo Alto, PR 00976
Padre o encargado: Sra. Elizabeth Vicente Ruiz
Núm. de seguro social: [redacted]
viaje para participar del Programa
EUROVISION 2003 $1,500.00

6. Srta. Shirley M. Esquilín Carrero
Bo. Canovanillas
Carr. 857 Km. .6
Carolina, PR 00988-9142
Núm. de seguro social: [redacted]
Viaje de estudios sobre literatura, comunicaciones
y linguistica en Stratford-upon-Avon
en Gran Bretaña, Londres $1,000.00

7. Sr. Luis E. Rivera Marrero
Parc. San Isidro
Parc. 205 Calle 1

Canóvanas, PR 00729
Padre o encargado: Sra. Providencia Marrero
Núm. de seguro social: [redacted]
Pago de estudios en el Puerto Rico Baseball Academy
& High School en Gurabo, PR $1,000.00

8. Sra. Luz E. Llanos Nadal
Villa Carolina
Calle 33 Bloq. 5 Núm. 34
Carolina, PR 00985
Núm. de seguro social: [redacted]
Para ayudar con la compra de una computadora $200.00

9. Sra. Janette Varona
Jardines de Country Club
Calle 139 CE-20
Carolina, PR 00983
Núm. de seguro social: [redacted]
Para ayudar con la compra de una computadora $800.00

10. Sra. Carmen I. Rivera Gonzalez
Parc. Buena Ventura
C/Clavel #266 Buzón 640
Núm. de seguro social: [redacted]
Para la compra de una maquina para respirar,
por el padecimiento de apnea del sueño $400.00

11. Sra. María L. Rodríguez Rodríguez
HC-01 Box 11732
Carolina, PR 00985
Núm. de seguro social: [redacted]
Compra de una protesis para la pierna derecha $2,000.00

12. Sra. Carmen M. Maldonado Maldonado
Sector La Pra Bo. Las Cuevas
Calle Adelina Hernández #81
Trujillo Alto, PR 00977
Núm. de seguro social: [redacted]
Compra de una protesis de cadera la pierna izquierda $1,000.00

13. Srta. Glenda M. Pereira Matos
Urb. Brisas del Mar
JJ-4 Calle H
Luquillo, PR 00773
Núm. de seguro social: [redacted]
Padre o encargado: Sra. Carmen Matos
Para la compra de una silla de ruedas $3,579.00

14. Sr. Joel Rivera Carmona
Estancia de Atlantico
Calle 2 Bloque 13
Luquillo, PR 00773
Núm. de seguro social: [redacted]

Padre o encargado: Sra. Rosa Luz Carmona López
Para la compra de una silla de ruedas $800.00
15. Sra. Teresa Encarnación Encarnación
Res. Felipe Sanchez Osorio
Edif. 18 Apt. 1110
Carolina, PR 00985
Num. de seguro social: [redacted]
Para la compra de unos espejuelos $105.00
16. Sra. Sandy Castillo Lopez
Res. Alturas de Country Club
Edif. 3 Apt. 23
Carolina, PR 00982
Núm. de seguro social: [redacted]
Para el pago de un puente oral $130.00
17. Dale la Mano al Desamparado, Barrio Cubuy, Inc.
HC-01 Box 8665
Bo. Cubuy
Canovanas, PR 00729
Núm. de incorporación: 39,199
Presidente de dicha organización: Sr. Armando Zapata Resto
Para el pago de agua, luz y teléfono de
dicha institución $5,000.00
18. Bill's Kitchen, Inc.
Urb. Veve Calzada
VBC-36
Bo. Quebrada
Fajardo, PR
Núm. de incorporación: 23,838
Directora: Sra. Sandra I. Torres Rivera
Para la compra de equipo de oficina, equipo de cocina
y compra de alimentos $4,120.00
Total asignado $24,334.00

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2183, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2105, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales.

"LEY

Para disponer que el último miércoles del mes de abril de cada año, será conocido como el "Día para la Concienciación sobre el Ruido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fecha que coincide con la celebración del mismo internacionalmente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sido impactado por todo tipo de fuentes de contaminación. Entre éstas, la contaminación por ruido es una que afecta directamente la salud y calidad de vida de los residentes de nuestra Isla. Ruidos generados por radios, altavoces, vehículos de motor, equipo pesado, industrias y otras actividades humanas están afectando la sana convivencia social de nuestro pueblo.

El ruido se define como sonidos indeseados o sonidos fuertes, desagradables o inesperados. La mayoría de los ruidos que nos perturban son a consecuencia de las actividades humanas, como el proceso de desarrollo y crecimiento urbano, los medios de transporte y la industria. El problema aunque fundamentalmente es uno urbano, también puede ser fuente de molestias en las zonas rurales.

Uno de los efectos directos de los sonidos de alta amplitud es el daño auditivo. La Organización Mundial de la Salud indica que mundialmente la pérdida de audición inducida por la

exposición a ruido es uno de los peligros ocupacionales mas prevalecientes y se estima que 120 millones de personas padecen impedimentos auditivos.

Otros efectos del ruido son los de carácter sicofisiológicos, los cuales se manifiestan a través de tensiones fisiológicas y particularmente a más altos niveles, de reacciones cardiovasculares. Además, podrían influir en problemas de salud mental, en el rendimiento y la productividad. Estos efectos son evidenciados en términos de, por ejemplo, cambios en la presión arterial, ritmo cardiaco, vasoconstricción, niveles de segregación endocrina, entre otros.

El ruido también causa interferencias a la comunicación efectiva entre personas debido al fenómeno de enmascaramiento, donde un sonido puede volverse inaudible en presencia de otro más intenso. Esto, tiene efectos detrimentales durante el aprendizaje o en trabajos que requieren órdenes o advertencias orales.

El ruido influye en la sensación de molestia, la alteración del sueño y de perturbar y afectar toda clase de actividades del diario vivir. Estudios han reflejado que para garantizar el sueño es necesario que los niveles máximos de presión acústica no excedan los 45 dB (A), requisito que no disfrutan aquellos ciudadanos afectados por el ruido en el período nocturno. Otros estudios han demostrado que la exposición a ruidos puede causar irritabilidad y síntomas tales como, cansancio y dolores de cabeza, entre otros síntomas, cuando los niveles de sonido superan los valores recomendados.

Ciertos grupos son especialmente sensibles a la presencia de ruidos en su medio ambiente. Entre estos se encuentran los niños, ancianos, las personas enfermas y los individuos con dificultades auditivas o de visión. Además, se ha comprobado que los ruidos tienen efectos en el comportamiento y supervivencia de diferentes especies de animales tanto terrestres como acuáticos.

El ruido constituye uno de los principales problemas del medio ambiente. Sin embargo, por regla general, las acciones destinadas a reducir el ruido ambiental han sido menos prioritarias que las destinadas a combatir otros tipos de contaminación, por ejemplo, la contaminación del aire, del agua y del terreno.

Los residentes de nuestro país ansían poder descansar durante la noche y resienten estar expuestos a ruidos innecesarios durante el día y sobre todo en altas horas de la noche. Asimismo, el ruido es, pues, una agresión física con efectos nocivos para la salud, el medio ambiente y una intromisión en el ámbito privado de la persona afectada lo cual impide gozar en libertad de su domicilio y del medio ambiente. Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contienen preceptos que son aplicables a estas situaciones. La Sección 7 del Artículo II de nuestra Constitución estipula, entre otras cosas, el derecho al disfrute de la propiedad el cual se ve seriamente afectado por la presencia de ruidos excesivos e innecesarios.

La Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, mejor conocida como la "Ley Sobre Política Pública Ambiental" crea la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, la cual mediante la implantación del "Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido" reglamenta sobre la reducción de el problema de ruidos en la Isla. Además, la Ley Núm. 71 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Delitos Contra la Paz Pública", es uno de los tantos estatutos que disponen para controlar y combatir el problema de ruido y orden público en Puerto Rico. Más reciente, la Ley Núm. 25 de 24 de abril de 2001, mejor conocida como "Ley de Prohibición de Ruidos de 2001", proscribe toda fuente de actividad que produzca un nivel máximo de presión de sonido que sea igual a o mayor de 190 dB re 1(-Pa en el agua, medido en cualquier punto dentro de las aguas de Puerto Rico para la protección de los residentes de nuestra Isla, la pesca y la vida marina.

Esta Asamblea Legislativa reconoce esta prerrogativa ciudadana y además de asegurar la salud ambiental de las comunidades y ofrecer una mejor calidad de vida promoviendo la concienciación de los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacia el problema de ruido, declara el ultimo miércoles de cada mes de abril, como el "Día para la Concienciación sobre el Ruido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Este día, a su vez, se conmemora internacionalmente, siendo ésta la primera ocasión en celebrarlo en nuestra Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que el último miércoles del mes de abril de cada año, será observado y celebrado en todo el Estado Libre Asociado de Puerto rico como el "Día para la Concienciación sobre el Ruido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- El Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dará cumplimiento a los propósitos de esta Ley. Asimismo, y mediante proclama al efecto exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a realizar en ese día actividades conducentes a celebrar y educar a la ciudadanía sobre el propósito y la importancia de la labor realizada durante este día.

Artículo 3.-El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será responsable de coordinar la organización y celebración de las actividades oficiales relacionadas con esta ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que también se descargue la Resolución del Senado 2880, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2880, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Trío Los Andinos en ocasión del homenaje que habrá de rendirles la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc. de Isabela este próximo jueves, 10 de abril de 2003 a las 7:00 p.m. en el Centro de Actividades de dicha cooperativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Trío Los Andinos se originó en Arecibo allá para el año 1962. Es su fundador y director Ramoncito Rodríguez, quien junto a Félix Justiniano y Manny Rivera formaron la primera versión del Trío. Posteriormente, Norman Casiano y Roberto Villafañe se unen a Ramoncito para lograr en 1968 la primera producción discográfica.

Los Andinos han sido merecedores de una infinidad de premios entre los que figuran el Agüeybaná de Oro y el Cordero de Oro. Han hecho además, numerosas presentaciones, compartiendo tarima con personalidades como Tito Rodríguez, Ismael Miranda, Cheo Feliciano, Vicentico Valdés y Johnny Albino.

Este grandioso conjunto musical ha manifestado una trayectoria de logros sin par, la cual continúa con sus más recientes integrantes: Ramoncito, su director de siempre y sus hijos Machi y Juan Carlos.

Sin duda alguna, la frase "inolvidable" es sinónimo de Los Andinos cuando de música se trata.

El Senado de Puerto Rico, nuevamente se honra en rendir homenaje a este excelso grupo musical, esta vez, en ocasión del reconocimiento que le rinde la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y les extiende un caluroso abrazo puertorriqueño en agradecimiento por los gratos momentos que estos distinguidos músicos del patio nos han hecho disfrutar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita al Trío Los Andinos en ocasión del homenaje que habrá de rendirles la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc. de Isabela este próximo jueves, 10 de abril de 2003 a las 7:00 p.m. en el Centro de Actividades de dicha cooperativa.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino les será entregada a los señores Ramoncito, Machi y Juan Carlos Rodríguez.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con la consideración del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2168, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Ponce, Lajas y Guayanilla, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Texto. Página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio,". Después de "Ponce" insertar "la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a"; después de "Lajas," insertar ", la cantidad de quinientos (500) dólares"; después de "cantidad," tachar ", de tres" y sustituir por "mil trescientos (1,300). Página 1, línea 2, tachar "mil ochocientos" y tres mil ochocientos (3,800). Página 2, línea 21, después de "fondos" insertar "asignados". Página 2, línea 23, eliminar "deberá" y sustituir por "deberán". Página 3, línea 1, eliminar "someterá" y sustituir por "someterán". Esas son todas las enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "los Municipios" y sustituir por "al Municipio,"; después de "Ponce" insertar "la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a", después de "Lajas" insertar ", la cantidad de quinientos (500) dólares". Después de "cantidad" tachar ", tres mil ochocientos (3,800)" y sustituir por "mil trescientos (1,300)". Esas son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En las enmiendas al título, tres mil ochocientos aparece entre paréntesis, también eliminarlo. Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción en que se elimine esa otra enmienda del título? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2169, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Lares, Lajas y Ponce, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta (8,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de

agosto de 2002, Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio". Después de "Lares" insertar "dos mil trescientos (2,300) a", después de "Lajas" insertar "quinientos (500) dólares". Después de la cantidad, insertar "seis mil ciento cincuenta (6,150)" y tachar "ocho mil". Página 1, línea 2, tachar "ocho mil novecientos cincuenta (8,950)". Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "del". Página 5, línea 15, después de "fondos" insertar "asignados".
Página 5, línea 17, eliminar "deberá" y sustituir por "deberán". Página 5, línea 19, eliminar "someterá" y sustituir por "someterán". Esas son todas las enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio". Después de "Lares" insertar "dos mil trescientos (2,300) dólares a", después de "Lajas" insertar "quinientos (500) dólares". Tachar "ocho mil novecientos cincuenta (8,950)" sustituir por "seis mil ciento cincuenta (6,150)". Línea 2, tachar "ocho mil novecientos cincuenta" "(8,950)". Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "del". Esas son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2182, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro (24,334) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, eliminar "número ocho" y sustituir por "Núm. 8". Página 1, "para que sean utilizadas". Página 1, entre las líneas 10 y 11, insertar "Para gastos de". Páginas 2 a la 7 eliminar "(.00)". Página 2, línea 1, eliminar "psicologia" y sustituir por "Psicología" y en la misma línea, eliminar "Peru" y sustituir por "Perú", con acento. Página 2, línea 3, eliminar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". Página 2, entre las líneas 8 y 9, insertar "Para gastos de".

Página 2, entre las líneas 17 y 18, insertar "Para gastos de". Página 3, línea 3, eliminar "Viaje" y sustituir "Para gastos de viaje". Página 3, línea 4, eliminar "alla" y sustituir por "allá". Página 3, entre las líneas 9 y 10, insertar "Para gastos de". Página 3, línea 17,eliminar "Viaje" y sustituir por "Para gastos de viaje". Página 3, línea 18, eliminar "linguistica" y sustituir por "lingüística". Página 4, línea 17, eliminar "Gonzalez" y sustituir por "González". Página 4, línea 21, eliminar "maquina" y sustituir por "máquina". Página 5, línea 4 eliminar "protesis" y sustituir por "prótesis". Página 5, línea 10, eliminar "protesis" y sustituir por "prótesis", y en la misma línea, después de "cadera" insertar "para". Página 5, línea 19, eliminar "Atlantico" y sustituir por "Atlántico" . Página 6, línea 3, eliminar "Sanchez" y sustituir por "Sánchez". Página 6, línea 8, eliminar "Lopez" y sustituir por "López". Línea 6 y línea 17, eliminar "Canovanas" y sustituir por "Canóvanas" . Página 6, línea 21, eliminar "institución" y sustituir por "Institución" . Página 7, línea 10, después de "fondos" insertar "asignados". Esas son todas las enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 3, eliminar "número ocho" y sustituir con letra mayúscula "Número 8". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2183, titulada:

"Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2105, titulado:

"Para disponer que el último miércoles del mes de abril de cada año, será conocido como el "Día para la Concienciación sobre el Ruido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fecha que coincide con la celebración del mismo internacionalmente."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 3, línea 2, tachar "rico" y sustituir por "Rico". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para hacer una enmienda en Sala al Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que sea observado por ambas Cámaras el jueves, cada jueves del último del mes de abril, absteniéndose de hacer sonar el timbre del Capitolio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda del senador Lafontaine?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, nadie dijo que no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir atención a la Presidencia, estoy poniendo a votación una medida.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Salió derrotada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nosotros dijimos que no, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la enmienda propuesta por el senador Lafontaine, decir sí. En contra, no. Derrotada la enmienda. ¿Qué pidió división de Cuerpo?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, ahora estoy satisfecho.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ahora está satisfecho. Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo voy a votar a favor de esta medida, da la casualidad que a unos meses de yo venir a este Augusto Cuerpo, para ser exacto y creo que la memoria no me falla, el 23 de abril de 2001, nosotros presentamos una Resolución para investigar los ruidos, los ruidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a…

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es que me están haciendo alguna señal de allá.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Es que en estos momentos ya esa medida ha sido derrotada.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No, la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdón, lo que se derrotó fue la enmienda, la medida no se ha derrotado. Adelante el compañero con su turno.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, muchas gracias. Yo dije que iba a votar a favor de esta medida, porque hace dos años, van a ser dos años, para, si la memoria no me falla, el 23 de abril de 2001, luego de haber radicado una Resolución para que se investigara, da la casualidad, uno de los ruidos que tradicionalmente las personas se quejaban aquí en el Senado de Puerto Rico, que es el timbre, fuimos expulsados por un (1) día de este Augusto Cuerpo. Luego de una serie de situaciones donde hasta se nos impidió la entrada, es más, se adelantó la sesión, luego que el compañero Sergio Peña Clos que era parte de los expulsados, al hacer su voto hiciera el comentario de que íbamos a acudir con un "injuction" al Tribunal Supremo. Aquella sesión se adelantó por un día para que no se cumpliera con lo que había dicho el compañero Sergio Peña Clos de ir al Tribunal Supremo.

Luego nosotros vinimos al otro día y estaba herméticamente cerrado el Senado de Puerto Rico. La única forma, yo creo que de poder entrar en aquella ocasión era haciendo "rapeling" desde las gradas, nosotros estábamos allá arriba, tratando de entrar aquí y me resulta hasta cierto punto, agradable que da la casualidad, que el último miércoles del mes de abril, no sé qué día caería ese miércoles, pero estaríamos celebrando un aniversario o cerca de un aniversario de aquella expulsión por nosotros radicar una Resolución para que se investigara un ruido que hace daño.

Y mire lo que dice la Resolución: "La contaminación por ruido es una que afecta directamente la salud, y calidad de vida de los residentes de nuestra Isla." "Ruidos generados por radios", -radio, usted pone el radio y le ocasiona problemas- "altavoces, vehículos de motor, equipo pesado, industrias, le podíamos hasta añadir el timbre, los timbres con ruido excesivo, con volumen excesivo, con una prolongación excesiva y que se toca aquí en ambos Cuerpos. También se convierte y afecta la productividad." Yo no quiero pensar que la productividad de los Cuerpos se haya afectado por los timbres, son otras circunstancias. Dice que: "cambio en la presión arterial generan los ruidos, ritmo cardíaco, la vasocontricción". Me imagino que sea que se encogen los vasos sanguíneos, los niveles de segregación de endocrina, se afecta el cerebro, entre otros males que producen los ruidos. Por eso yo, como un honor, como unirnos nosotros como Cuerpo a esta celebración es con mejor ejemplo, por eso yo propuse que el último jueves, como no hay sesión los miércoles, que se dejara de tocar por un (1) día el timbre del Senado de Puerto Rico.

Yo voy a votar a favor de la medida, porque yo creo que hay que sí hacer conciencia de cómo nos afecta la salud, los ruidos excesivos, en nuestro país. Muchas gracias, señora Presienta.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya habíamos señalado las enmiendas que se le hicieron al Proyecto del Senado 2105. Que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2880, titulada:

"Para felicitar al Trío Los Andinos en ocasión del homenaje que habrá de rendirles la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc. de Isabela este próximo jueves, 10 de abril de 2003 a las 7:00 p.m. en el Centro de Actividades de dicha cooperativa."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2032, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre el balance máximo del Fondo de Emergencia."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que el Proyecto del Senado 2032 que está para un turno posterior, pase a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Proyecto del Senado 1998, Resolución Conjunta del Senado 2073, Resolución Conjunta del Senado 2102, Resolución Conjunta del Senado 2103, Resolución Conjunta del Senado 2112, Resolución Conjunta del Senado 2115, Resolución Conjunta del Senado 2117, Resolución Conjunta del Senado 2120, Resolución Conjunta del Senado 2140, Resolución Conjunta del Senado 2141, Resolución Conjunta del Senado 2160, Resolución Conjunta del Senado 2161, Resolución Conjunta del Senado 2175, Resolución Conjunta del Senado 2176, Resolución Conjunta del Senado 2177, Resolución Conjunta del Senado 2178, Resolución Conjunta del Senado 2179, Resolución Conjunta del Senado 2184, Resolución Conjunta del Senado 2185, Resolución Conjunta del Senado 2187, Resolución Conjunta del Senado 2188, Resolución Conjunta del Senado 2190, Resolución Conjunta del Senado 2192, Resolución Conjunta de la Cámara 2618, Resolución Conjunta de la Cámara 2756, el Anejo A. Resolución Conjunta del Senado 2168, Resolución Conjunta del Senado 2169, Resolución Conjunta del Senado 2182, Resolución Conjunta del Senado 2183, Proyecto del Senado 2105 y Resolución del Senado 2880. Y para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1998

"Para declarar el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y disponer que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del Día Oficial del Pescador."

P. del S. 2105

"Para disponer que el último miércoles del mes de abril de cada año, será conocido como el "Día para la Concienciación sobre el Ruido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fecha que coincide con la celebración del mismo internacionalmente."

R. C. del S. 2073

"Para enmendar el apartado 3, inciso C. SERVICIOS GENERALES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma."

R. C. del S. 2102

"Para enmedar el inciso 4, del Apartado M. de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2103

"Para enmendar el inciso 3, del Apartado K. de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2112

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2115

"Para enmendar el apartado 9, sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma."

R. C. del S. 2117

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada ([redacted] residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vio afectada por un fuego en junio 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2120

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2140

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares; al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta (3,660) dólares; al Municipio de Juncos; la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de ocho mil cuatrocientos sesenta (8,460) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2141

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil ciento cinco (1,105) dólares, para un total de ocho mil seiscientos cinco (8,605) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2160

"Para asignar al Municipio Humacao, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares; al Municipio de Caguas, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de siete mil setecientos (7,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2161

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2168

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares y al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2169

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares; al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares y al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ciento cincuenta (6,150) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2175

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para que sean utilizados en la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2176

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para que sean utilizados en la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Hoyamala, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2177

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2178

"Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, a utilizarse para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2179

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm.7, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2182

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro (24,334) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2183

"Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

R. C. del S. 2184

"Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial

Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2185

"Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2187

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2188

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, del Distrito Senatorial Núm.1, originalmente asignados a Hogar Crea, Inc., Distrito de San Juan II, Calle Cadalcanal Final, Barrio Venezuela, San Juan, P.R 00928, para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y otras mejoras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2190

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil trecientos noventa y cuatro (2,394) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2192

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

R. del S. 2875

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Prudencio Machín Egüi, en ocasión de designarse con su nombre el Centro Comunal del Barrio La Gloria del Municipio de Trujillo Alto."

R. del S. 2876

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Angel Manuel Díaz Rivera, por promover las artes locales y la herencia artesanal puertorriqueña."

R. del S. 2877

"Para felicitar y darle la bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los puertorriqueños residentes en Chicago, Illinois, de visita en San Lorenzo, en ocasión de celebrarse el "Encuentro Boricua de Chicago", el sábado, 12 de abril de 2003; a la vez que hacemos reconocimiento de la efectiva iniciativa del Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, al patrocinar tan simpática actividad."

R. del S. 2878

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2003, Doña Miriam López de Rosario."

R. del S. 2880

"Para felicitar al Trío Los Andinos en ocasión del homenaje que habrá de rendirles la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc., de Isabela este próximo jueves, 10 de abril de 2003, a las 7:00 p.m. en el Centro de Actividades de dicha cooperativa."

R. C. de la C. 2618

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos (700) dólares, previamente asignados al apartado (A), inciso (45), de la Sección 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, previamente asignados para gastos de estudios del señor Luis Rijos Prieto, transferidos, para que sean utilizados para compra de silla de ruedas para el señor Luis Rijos Prieto, Seguro Social Núm. [redacted] calle Eucalipto Carr. 865, Bo. Candelaria, Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2756

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela María Teresa Piñeiro de Toa Baja, a cargo de la señora Ruth Miriam Nevárez, Núm. Seguro Social 583-17-4439, tel (787) 261-8968; provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que fueron asignados originalmente a Rubén Raymundí Malavé C/Gregorio Ledesma HN-57 Levittown, Toa Baja la cantidad de ochocientos (800) dólares; y Wilmer García Román, HC-01 Box 9516, Toa Baja, la cantidad de quinientos (500); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1998; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2073; 2102; 2112; 2115; 2175; 2176; 2177; 2178; 2179; 2183; 2185; 2188; 2190 y las Resoluciones del Senado 2875; 2876; 2877; 2878 y 2880, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2103; 2117; 2140; 2160; 2161; 2168; 2169; 2184; 2187; 2192 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2618 y 2756, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2105 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2120; 2141 y 2182, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez

Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidente, compañeros del Senado presentes, el pasado jueves tuvimos un debate en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico en el que se utilizó el tecnicismo parlamentario de la previa, no para concluir el debate, sino para terminar mi participación en el debate. La utilización del tecnicismo para impedir la expresión de un Senador, no para concluir el debate, tuvo como resultado que se empleara hora y media de tiempo legislativo en interpretar el Reglamento y el incidente parlamentario. El discurso que este servidor estaba pronunciando en aquel momento apenas iba a consumir dos o tres minutos más, pero los compañeros de la Mayoría prefirieron hora y media de estéril e innecesaria discusión sobre el tecnicismo que escuchar los tres minutos que me restaban a mí en mi mensaje. Creo pensar que se prefirió la hora y media de silencio en lo que se debatía si aplicaba o no se aplicaba la Regla tal, que escuchar unas verdades que dolían en la conciencia y en el entendimiento de los compañeros de la Mayoría. Y para que queden advertidos, utilizo este turno para concluir lo que no me dejaron terminar el jueves pasado. Y así sucederá de aquí en lo adelante cada vez que quieran utilizar la previa para callar mi voz, porque si no se los digo aquí, se los digo en la calle o en los medios de comunicación.

Les decía yo en aquel momento que a esta altura del siglo, comenzando un nuevo siglo, no podían venir Senadores jóvenes de nuevo cuño, supuestamente representantes de una nueva generación, a levantarse en este Hemiciclo a decir que Puerto Rico no es una colonia. Como si por la mera expresión de decir que no, fueran a desaparecer del panorama, de nuestro ambiente, de nuestra vida cotidiana, de la realidad puertorriqueña, todos los símbolos y todas las expresiones y todas las limitaciones y todas las vergüenzas que conlleva esa relación colonial para todos los puertorriqueños. Y les señalaba como ejemplo más dramático de estos días, el hecho de que estamos en guerra. Estados Unidos de América está en guerra, está peleando en Irak y hay soldados de Alaska, de California, de Oklahoma, de los cincuenta Estados de la Unión Americana y hay soldados puertorriqueños allí en ese

ejército, nacidos acá en San Juan, en Caguas, en Maricao o en Las Marías, en Utuado, hijos de esta tierra, vistiendo un uniforme que dice: "US Army". No dice; "PR Army". Dice: "US Army".

Y están allí defendiendo la bandera de los Estados Unidos de América y el sistema de vida de Estados Unidos de América y la calidad de vida de Estados Unidos de América y las libertades civiles y democráticas de Estados Unidos de América. Y aquí se habla de que somos socios de Estados Unidos y que hay un pacto de defensa común, y yo les preguntaba el jueves pasado en aquel debate y por eso es que se invocó la previa, que si el Presidente de Estados Unidos, nuestro socio y amigo, de alguna manera había enviado una comunicación telefónica, de fax, de correo o de e-mail o había cogido el avión "US 1" hacia el Aeropuerto Internacional para visitar a la Gobernadora o avisar a la Gobernadora o consultar a la Gobernadora o solicitarle autorización a la Gobernadora para declararle la guerra a Irak. Porque eso es lo que hace un socio con otro socio. Cuando va a tomar una decisión que es importante, determinante, decisiva, fundamental en la relación de la sociedad, ah pues, no la toma unilateralmente, para entonces después decirle al socio: Mira, decidí que íbamos a vender la mitad del negocio. No, lo primero que hace el socio es que llama a su otro socio y le dice, mira, yo creo que debemos hacer esto, ¿tú estás de acuerdo? Y en una cosa tan fundamentalmente trágica como declararle la guerra a otro país, que conlleva que los hijos de la nación tengan que vestir el uniforme, a poner el pecho frente a las balas del enemigo, eso sí que al socio hay que consultárselo. Pero eso no sucede en la llamada sociedad de Puerto Rico y Estados Unidos bajo lo que se llama Estado Libre Asociado. Eso no es lo que ocurre en esa sociedad de pacto, de defensa común, no, se declara la guerra y a quien se le notifica es a la Guardia Nacional, al que esté de turno o de cargo en la Guardia Nacional de que hay movilización de soldados puertorriqueños para el frente de batalla. Y si eso no es una relación colonial, que venga Dios y lo vea.

Aquí acaba de venir a visitarnos el ex Presidente de Estados Unidos, Bill Clinton. Una persona que trató con mucha decencia a Puerto Rico, particularmente con los planteamientos que se le hicieron sobre la situación de Vieques. Y ese Presidente Clinton, fue el que incluso cuando estaba de viaje internacional, en pactos y tratados y negociaciones y discusiones con naciones extranjeras, con líderes y Presidentes de otros países, desde el otro lado del planeta le contestaba las llamadas telefónicas al gobernador Rosselló cuando el gobernador Rosselló lo llamaba para plantearle la situación con Vieques. Y buscó maneras de resolver, se enfrentó a la Marina, que es el Cuerpo castrense de mayor influencia y peso en el ordenamiento militar de la Nación Americana. Y este Presidente Clinton le dijo a la Marina, no, mira, te tienes que ir porque si ya son sesenta años, ya está bueno. Y fue justo con Puerto Rico y oyó y atendió los reclamos de nuestra Isla y ese Presidente Clinton estuvo hace unas horas atrás visitándonos en un banquete, pronunciando un discurso en el que precisamente le dijo a los que fueron allí a escucharle, que desde la Presidencia él trató de ser justo y equitativo con Puerto Rico, con los reclamos de los ciudadanos americanos de Puerto Rico y nos dijo entonces, lo único que yo no puedo hacer por ustedes es decidir el asunto del status político de Puerto Rico, lo tienen que decidir ustedes. No lo puedo decidir yo por ustedes.

Y por eso es que les planteaba yo a ustedes, compañeros de la Mayoría Parlamentaria que todavía dicen que esto no es una colonia, que hay que enfrentarse a la realidad, a la verdad. Han podido estar ustedes cincuenta años con una sombrilla puesta sobre el aguacero que les cae encima, de las acusaciones y de los señalamientos coloniales, en la relación de Puerto Rico y Estados Unidos. Cincuenta años, pero que no pretendan porque envían aquí ustedes unos Senadores jóvenes que parecen viejos cuando hablan de que esto no es una colonia, que van a hablar por cincuenta años más a nombre de las nuevas generaciones de este país.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, muy buenas tardes. El pasado 26 de marzo los siete Senadores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista radicamos la Resolución Concurrente del Senado Número 64, que la Mayoría Parlamentaria se hizo coautora y que se aprobó por unanimidad en el Senado de Puerto Rico y por unanimidad en la Cámara de Representantes el 31 de marzo, hace exactamente siete días. Esta Resolución Concurrente ordena al Superintendente del Capitolio de Puerto Rico, y leo: "a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA) debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Irak, o termine la guerra, lo que ocurra primero". La Sección 2 de esta Resolución Concurrente establece que "esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación." Y su aprobación se completó el 31 de marzo con la votación unánime en la Cámara de Representantes.

El pasado viernes cursé una carta al ingeniero Bartolomé Fronteras, Superintendente del Capitolio, en la que le expresaba que el próximo lunes 7 de abril los Senadores de la Delegación del PNP estaremos realizando una actividad en honor a nuestras tropas que se encuentran participando de la operación Libertad para Iraq, frente al Monumento de la Recordación dentro del complejo capitolino y solicitando cooperación con esa actividad. Acompañado de una hoja suelta que decía: "Invitación Ceremonia para izar la bandera de soldados prisioneros de guerra, desaparecidos en acción". A esa carta, recibimos respuesta el pasado viernes en la cual se nos informa, con mucho gusto le notificamos que se encuentran disponibles las facilidades y dice que en conversación con usted en el día de hoy nos notificó que sólo sería por espacio de media hora y los preparativos solicitados consistirían en notificar a la Policía del Capitolio para mayor seguridad, cosa que hicieron.

En el día de hoy, le pedimos a la Directora de la Oficina de Información Pública del Senado que hoy al mediodía la Delegación del PNP en el Senado estará celebrando una ceremonia para izar la bandera del soldado prisionero de guerra, en el Monumento de la Recordación en el lado sur del Capitolio y solicitando los servicios de la Oficina de Información Pública, servicio que se nos proveyeron puntualmente. ¡Cuál fue nuestra sorpresa cuando no había pasado media hora de nosotros haber izado la bandera de los prisioneros de guerra en el asta de la bandera de los Estados Unidos, frente al Monumento de la Recordación cuando personal de la Superintendencia del Capitolio se personó a ese lugar, arrió la bandera de los Estados Unidos, agarró la bandera de los prisioneros de guerra y la removió del asta! Las personas que así lo hicieron fueron abordadas por un empleado de mi oficina, el empleado de mi oficina le pasó el teléfono celular para que hablara conmigo y el empleado de la Superintendencia me admitió que había recibido instrucciones de apropiarse de esa bandera y removerla del asta frente al Monumento de la Recordación.

Señora Presidenta, yo creo que ese acto que se cometió por parte de la Superintendencia del Capitolio, además de constituir una violación a una orden expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que ha estado en vigor por los pasados siete días, que no había sido objeto de dársele cumplimiento por la Superintendencia del Capitolio, constituye también un insulto a los siete prisioneros de guerra, un insulto a los ocho desaparecidos en acción, que actualmente sufre nuestra nación en Irak, pero además de eso, es un insulto a todos los veteranos y veteranas de Puerto Rico. Tuvimos que ejercer presión pública a través de los medios de comunicación, tuvimos que en la llamada que recibimos de Superintendencia diciendo que ellos no sabían de quién era la bandera, pero que me estaban llamando para ponerlo a mi disposición y pregunto, ¿si aquí algún otro compañero Senador recibió esa llamada? Porque si no sabían a quién le pertenecía, ¿entonces para qué me llamaban a mí? Cuando yo les dije que estábamos preparándonos para ir camino a la Fiscalía de San

Juan para radicar una denuncia por apropiación ilegal por la bandera que no era de ellos, que estaba en sus manos y de la cual ellos se habían apropiado en violación, no tan sólo de las leyes, sino una Resolución Concurrente de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, minutos más tarde, la cordura que no había existido en la Superintendencia del Capitolio y de quienes lo hubiesen incitado a cometer este acto de violencia verbal y hasta cierto punto, física en contra de este símbolo de nuestros prisioneros de guerra, la cordura regresó a ese recinto de la Asamblea Legislativa y optaron por devolver la bandera al lugar donde le corresponde.

En el día de mañana, la Delegación del PNP en el Senado estará observando las otras dos astas donde aún no se ha cumplido con el mandato de la Resolución Concurrente del Senado Número 64, y lo que esperamos es que de la misma manera que en guerra avisada se supone que no muera gente, que la Superintendencia del Capitolio en las próximas horas haga los arreglos necesarios para que en algún momento del día de mañana, la Superintendencia del Capitolio, no los Senadores del PNP, se ocupen de cumplir con la orden que tiene la Superintendencia del Capitolio, que no tiene la Delegación del PNP, de izar la bandera de los prisioneros de guerra en el asta en el lado norte del Capitolio y en el asta del lado sur del Capitolio, toda vez que la Resolución Concurrente dice que habrá de ubicarse esa bandera debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación. Y esperamos que hagan una interpretación liberal de qué constituye el frente del Capitolio, toda vez que el Capitolio tiene dos frente. El frente de diseño que está en el lado sur y lo que la gente cree que es el frente, que es en el lado norte. Y de igual manera exhortamos a todos los jefes de agencia, a todos los alcaldes y a todas las personas públicas y privadas que tienen jurisdicción sobre astas de banderas que estén en uso, de que hagan las gestiones pertinentes para que durante el tiempo en que tengamos prisioneros de guerra, durante el tiempo en que esté en vigor esta conflagración bélica en Irak que cada entidad que tenga jurisdicción sobre un asta, ubique y exhiba la bandera de los prisioneros de guerra, tal como corresponde, debajo de la bandera de los Estados Unidos.

Finalmente, un consejo también a la Oficina de Protocolo del Senado de Puerto Rico, porque la Superintendencia del Capitolio dijo que había consultado con la Oficina de Protocolo del Senado y que la Oficina de Protocolo del Senado le dijo que debajo de la bandera de los Estados Unidos no se podía ubicar la bandera de los prisioneros de guerra. Los invitamos a que lean el Código de Leyes de los Estados Unidos y que también lean la Resolución Concurrente del Senado 64 que constituye fuente de derecho tanto para la Oficina de Protocolo del Senado como para la Superintendencia del Capitolio. Esperamos que esta triste situación que se llevó a cabo en el día de hoy no se repita y que durante el transcurso del día de mañana el Senado de Puerto Rico, vele para que la Superintendencia cumpla con el mandato que ha recibido.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para exhortarle al señor Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que se ponga en contacto con la Oficina de Protocolo él personalmente, con la Oficina del Superintendente y se va a dar cuenta que eso es un malentendido que hubo. Yo no creo que hayan tenido que llegar a esos niveles que él está planteando aquí, pues sencillamente con eso es suficiente para saber qué fue lo que pasó.

Al compañero senador Orlando Parga, es bueno recordarle que allá en Irak hay de esos trescientos mil soldados norteamericanos, que se encuentran ubicados en esta guerra, el diez (10) por ciento de ellos son latinos, latinos, no quiere decir que son solamente de aquí de Puerto Rico. De aquí de Puerto Rico hay cerca de cinco (5) mil y resulta que con esos cinco (5) mil, nosotros nos convertimos para los efectos en el estado como el número doce que más soldados tenemos allí, y son voluntarios. Y es bueno que recuerde el amigo Parga, que cuando en el 1952 se aprobó el Estado Libre

Asociado de Puerto Rico hubo un pacto con los Estados Unidos de América y eso él lo entiende y lo sabe, pero como que no lo ha podido absorber todavía en cincuenta (50) años por razones de que cree en una estadidad que jamás en la vida va a llegar a este país. Y hubo cuatro razones fundamentales en ese pacto, en el cual Puerto Rico iba a estar totalmente de acuerdo con los Estados Unidos de América y es bueno recordárselo para que vea y entienda que a estas alturas se está cumpliendo con ese pacto, común comercio. Con todo y con eso, tenemos un común comercio, pero queremos expandirnos al mundo entero porque sabemos que la situación va a ser mucho más positiva para Puerto Rico de expandir ese comercio. Común ciudadanía, tan sencillo como eso, Parga, una cosa tan simple como esa, común ciudadanía es parte de ese pacto y que los puertorriqueños llegamos a un acuerdo con los Estados Unidos de América. Común moneda, Parga, si la mayoría de los países del mundo quisieran tener el dólar, en Europa ahora es el euro, que a lo mejor en el mañana nos convendría tener el "euro" y entonces tendríamos que analizar en ese pacto si seguir con la común moneda, pero mientras el dólar sea fuerte como es hasta ahora, y está más o menos peso a peso con el euro, pues no hay problema.

Y por último, la común defensa, Parga no tiene que pedir, Estados Unidos no tiene que llamar a la Gobernadora de Puerto Rico para decirle si va a haber guerra o no. Si el propio Presidente, ya tú viste, que no le hace caso ni a las Naciones Unidas, se metió en esta guerra porque le dio gusto y gana. Nosotros, pues como tenemos ese pacto de común defensa, pues no hay duda que podemos, estamos nosotros comprometidos que en todas las guerras, no importa qué guerra haya en el mundo, que Estados Unidos se meta sea una guerra injusta o justa, nosotros vamos a participar de esas guerras. Cuando Vietnam, a lo mejor tú te acuerdas, yo fui parte de eso, yo no fui a Vietnam. ¿Por qué? Porque siempre busqué la manera para no ir y en aquel tiempo era obligatorio y cogí referimiento y estaba en el magisterio y por eso no fui en aquel entonces, pero fueron muchos puertorriqueños que tú sabes que murieron en esa guerra. Y en ésta, pues lógicamente como tenemos una común defensa, pues lógicamente Puerto Rico va a participar en esa guerra. No tiene que consultar a la Gobernadora de Puerto Rico para envolverse en esa guerra, porque somos parte en ese pacto con los Estados Unidos de América.

Ahora, tú bien sabes que en días recientes, hace unos meses atrás, ¿qué hizo la Gobernadora de Puerto Rico? Mira, citó los tres presidentes de Partido y tu candidato que ahora lo abandonaron, bendito, que da pena por ahí, un hombre realengo, porque no podemos decir otra cosa de él, después que tenía un comité completo alrededor de él, todo el mundo lo respaldaba, de la noche a la mañana, llegó el jefe de los corruptos y se alinearon enseguida al lado del otro señor, dejando a ese señor solo, solitario por ahí, haciendo su campaña. Y a ese señor se le invitó para empezar a discutir todo lo relacionado al status. ¿Y qué hizo él? No se presentó, no quiso participar. ¿Qué excusas dio? Mira, excusas que nadie en este país se las creyó, porque la Gobernadora de Puerto Rico lo que quería era que se sentaran a dialogar, el propio Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño aceptó ser parte de ese comité, pero como tu candidato en ese momento y tu presidente del partido entendía que envolverse en eso era echarse en contra a ustedes los estadistas de derecha, pues decidió no participar escuchándolos a ustedes, a Miriam Ramírez, y a los dos o tres republicanos de derecha, pues no aceptó ser parte de ese grupo para discutir todo lo relacionado al status. O sea, que en términos generales, mira, nosotros estamos tranquilos, los estadolibristas estamos tranquilos. Eso de colonia, ustedes son los únicos que hablan de colonia y alguno que otro amigo de otros partidos políticos, pero los populares estamos claros, el Estado Libre Asociado es un status permanente y va a seguir, Parga, ya llevamos, mira, cumplimos cincuenta años el año pasado. ¿Tú no crees que son muchos años que ha prevalecido? Ustedes bien recuerdan, en el 1998, ustedes hicieron dos plebiscitos del '93 al 2000, los perdieron los dos. El último lo perdieron sin nosotros respaldar ninguna posición, para que vean cómo el pueblo rechaza la estadidad. ¿Cómo es posible que haya líderes que representan un partido político que sigan

defendiendo una posición cuando el pueblo rechaza esa posición? ¿Cómo eso es posible? Eso es lo que ustedes tienen que sentarse a pensar, ya de una vez y por todas. Aquí no va a llegar la estadidad por más que ustedes sueñen y sueñen y sueñen, aquí va a permanecer el Estado Libre Asociado, Parga, por más de cien, ciento veinte, ciento cincuenta. Tú y yo no vamos a estar en ese momento, todavía después que nosotros pasemos a mejor vida, tú puedes estar seguro que el ELA va a seguir por muchos años.

Así que estamos bien claros. Lo de colonia, ustedes son quienes lo hablan y lo expresan porque no acaban de entender qué es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si tú lees esas cuatro áreas en específico de ese pacto, te das cuenta que cumplimos a cabalidad con ese pacto hasta este momento y vamos a seguir cumpliendo con los Estados Unidos con ese pacto. Creamos o no creamos en la guerra, ésos son otros veinte pesos, pero independientemente de eso, en todas las guerras que Estados Unidos entre, mientras ese pacto exista, los puertorriqueños van a participar activamente.

Y por ende, fíjate que están participando voluntariamente, porque ya el servicio militar obligatorio pasó a la historia. Estados Unidos no ha tenido que envolverse en eso de nuevo porque a la gente le gusta el Ejército norteamericano y participan de él. En eso están los puertorriqueños y ahora no solamente los puertorriqueños, tenemos muchos latinos que viven en Estados Unidos, que fíjate, muchos de ellos no son ni ciudadanos americanos, que ni han juramentado a estas alturas y sin embargo, el Ejército para otros menesteres no los quieren en Estados Unidos, pero para el Ejército sí los quieren. Eso sí es bueno. Sí, para tirarlo allá como carne de cañón, eso sí está bien y está perfecto, para eso sí Estados Unidos los acepta. En el caso nuestro, no, porque en el caso nuestro hay un pacto, tenemos un compromiso con Estados Unidos y nuestros soldados - y es bueno que tú lo sepas - responden mucho mejor en muchos casos que los mismos norteamericanos. Y eso, si te vas a la historia, el famoso 65 de Infantería estaba compuesto por puertorriqueños en la Segunda Guerra Mundial y eran los mejores soldados que tenía el Ejército de Estados Unidos. No eran los americanitos que tú respaldas, los anglosajones, no, eran puertorriqueños, de aquí, nacidos aquí. Por lo tanto, lo hicimos en el pasado, lo hicimos en el ’50, en el 45, en el ’17, lo hicimos en el ’60, lo hicimos en el ’92 y lo estamos haciendo ahora en el 2002. Ese pacto lo respetamos porque nosotros somos gente de principio y que respetamos ese pacto. Así que estamos claros, aquí eso de colonialismo y todo eso que ustedes quieran traer, a nosotros no nos mueve una hoja, porque estamos seguros de nuestro status. Los que creemos en el Estado Libre Asociado, no tenemos los complejos de inferioridad que tienen los amigos que creen en la Estadidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Han concluido todos los turnos finales.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relaciones y Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2879
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las personas de edad avanzada de Puerto Rico con motivo de la celebración el 30 de abril del año en curso del "Día del Homenaje a la Vejez"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2880
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Trío Los Andinos en ocasión del homenaje que habrá de rendirles la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc. de Isabela este próximo jueves, 10 de abril de 2003 a las 7:00 p.m. en el Centro de Actividades de dicha cooperativa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2881
Por el señor Prats Palerm:

"Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Miguel A. Ferrer, Presidente de UBS Paine Webber, Inc. de Puerto Rico, por ser el primer ex-alumno puertorriqueño en ser electo a la Junta de Síndicos de la Universidad de Cornell, razón por la cual el "Cornell Club of Puerto Rico" le rinde un tributo especial el jueves 10 de abril de 2003."

R. del S. 2882
Por la señora Burgos Andújar:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a[sic] señor Juan Pagán Cardona, Presidente del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y a los integrantes de dicho Colegio, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, que se efectuará el 27 de abril de 2003, en el Parque Acuático Las Cascadas, de Aguadilla y por su nueva publicación trimestral "480 V", la cual servirá de estímulo y orgullo para los peritos electricistas de nuestra Isla."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que suspendamos los trabajos hasta el jueves, 10 de abril de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 10 de abril, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Como apéndice a este Diario, se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2075, radicado por las senadoras Miriam Ramírez de Ferrer y Migdalia Padilla Alvelo:

"VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Las Senadoras que suscriben desean consignar para el récord lo siguiente y expresar su sentir con relación a la R. C. del S. 2075:

1- La R. C. del S. 2075 fue aprobada el día 31 de marzo de 2003 con el voto mayoritario de los Senadores presentes, incluyendo la Senadoras que suscriben.

2- La mencionada medida asigna fondos para una serie de obras y propósitos, incluyendo la compra de juguetes, equipo y uniformes para la Liga Atlética Policíaca de Vieques, un viaje estudiantil, la producción de la 5ta. Trova Navideña y alquiler de casa de brincos y regalos para las fiestas navideñas en Vieques. No obstante dichas partidas, correspondientes a actividades loables y fines meritorios, la referida Resolución Conjunta también asignó la suma de tres mil quinientos (3,500) dólares para los gastos de una actividad de celebración de la "Salida de la Marina en Vieques."

3- Las Senadoras que suscriben han sido defensoras enérgicas y consecuentes de la permanencia de la Marina en Vieques y de la continuación de las prácticas de dicha fuerza militar en dicha Isla Municipio, sobre todo a partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y en las presentes circunstancias, en las cuales nos hallamos enfrascados en un conflicto armado con el régimen iraquí de Saddam Hussein. En consecuencia, las Senadoras que suscriben no favorecen ni comparten, ni pueden avalar a conciencia, ninguna celebración por la Salida de la Marina de Vieques. Las Senadoras que suscriben creen firmemente, por el contrario, que en las presentes circunstancias no es aconsejable este tipo de celebración o manifestación pública, que la Salida de la Marina es un grave error y que las actividades realizadas por algunos grupos favorecedores de la Salida de la Marina, lejos de ser motivo de orgullo o ejemplo de activismo ciudadano, han traído vergüenza y descrédito a Vieques y a los puertorriqueños, presentándonos ante el mundo, en el mejor de los casos, como ciudadanos americanos malagradecidos, y en el peor de los casos, como vividores y oportunistas. Por tales motivos y por muchos otros, estas Senadoras no pueden favorecer, y de hecho desaprueban y repudian, la asignación de cualquier suma de dinero, por pequeña que sea, a una celebración por la Salida de la Marina.

4- A pesar de que la R. C. del S. 2075 incluye otras partidas meritorias y que estas Senadoras, al votar sobre la medida, no podían favorecer unas partidas mientras repudiaba otras, el voto afirmativo de estas Senadoras a la R. C. del S. 2075 se debió a que las Senadoras que suscriben no se percataron, por la forma en que la medida estaba redactada, de que ésta incluía la referida asignación para la celebración de la Salida de la Marina.

Por tales razones, las Senadoras abajo firmantes expresan que no fue su intención aprobar o favorecer la asignación de ninguna suma de dinero a la celebración por la Salida de la Marina de Vieques, que de haberse percatado a tiempo de dicha partida se habrían abstenido en la votación sobre dicha medida y que lamentan profundamente el voto favorable que emitieron con relación a la R. C. del S. 2075 y cualquier inferencia o interpretación errónea que pueda derivarse de la misma.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Hon. Miriam J. Ramírez

(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE ABRIL DE 2003

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 1290 32461
P. del S. 1998 ..... 32461 – 32462
P. del S. 2032 32462
R. C. del S. 2073 32462
R. C. del S. 2102 ..... 32462 – 32463
R. C. del S. 2103 32463
R. C. del S. 2112 32463
R. C. del S. 2115 32464
R. C. del S. 2117 32464
R. C. del S. 2120 ..... 32464 – 32465
R. C. del S. 2140 ..... 32465 – 32466
R. C. del S. 2141 32466
R. C. del S. 2160 ..... 32466 – 32467
R. C. del S. 2161 32467
R. C. del S. 2175 ..... 32467 – 32468
R. C. del S. 2176 32468
R. C. del S. 2177 ..... 32468 – 32469
R. C. del S. 2178 32469
R. C. del S. 2179 ..... 32469 – 32470
R. C. del S. 2184 32470
R. C. del S. 2185 ..... 32470 – 32471
R. C. del S. 2187 32471
R. C. del S. 2188 ..... 32471 – 32472

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. del S. 2190 32472
R. C. del S. 2192 32472
Informe Parcial en torno a la R. del S. 383 ..... 32473 – 32477
R. C. de la C. 2618 32478
R. C. de la C. 2756 ..... 32478 – 32479
R. C. del S. 2168 32491
R. C. del S. 2169 ..... 32491 – 32492
R. C. del S. 2182 ..... 32492 – 32493
R. C. del S. 2183 32493
P. del S. 2105 ..... 32493 – 32495
R. del S. 2880 ..... 32495 – 32496
P. del S. 2032 32496